



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

Gastos de Representación y el Impuesto a la Renta de la Empresa  
Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno, 2020.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Ortiz Limachi Araceli Glenni (ORCID:0000-0001-5216-9930)

**ASESORA:**

Dra. Saenz Arenas Esther Rosa(ORCID :0000 -0003-0340-2198)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

TRIBUTACIÓN.

**LIMA – PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria.**

A Dios, por la salud y la fortaleza para no darme por vencida y seguir hasta cumplir mis metas.

A mis padres por su apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera profesional.

A mi enamorado por su apoyo y motivación en la realización de este proyecto de investigación.

## **Agradecimiento.**

Agradezco a Dios, a mis queridos padres y asesor de tesis por su paciencia y dedicación.

Al gerente de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C por la confianza y por estar siempre dispuesto a apoyarme.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	vi
Índice de gráficos y figuras.....	viii
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2. Variables y operacionalización.....	19
3.3. Población, muestra y muestreo.....	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.5. Procedimientos.....	22
3.6. Método de análisis de datos.....	22
3.7. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS.....	23
4.1. Prueba de confiabilidad.....	23
4.2. Prueba de normalidad.....	24
4.3. Prueba de Rho de Spearman.....	25
4.4. Análisis y distribución de frecuencias.....	30

V. DISCUSIÓN .....	51
VI. CONCLUSIONES.....	56
VII. RECOMENDACIONES .....	58
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS. ....	65
Anexo 01. Matriz de consistencia. ....	66
Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables .....	69
Anexo 03. Valides y confiabilidad de los instrumentos. ....	70
Anexo 04. Autorización de la empresa. ....	79
Anexo 05. Base de datos en Excel. ....	80
Anexo 06. Base de datos en SPSS versión 25.....	81
Anexo 07. Captura Turnitin .....	82
Anexo 08. Declaratoria de originalidad del autor. ....	85
Anexo 09. Declaratoria de autenticidad del asesor.....	86
Anexo 10. Acta de publicación en el repositorio institucional.....	87
Anexo 11. Instrumentos de medición.....	88

## Índice de tablas.

<b>Tabla N.º 1</b> Estadística de fiabilidad variable gastos de representación .....	23
<b>Tabla N.º 2</b> Estadística de fiabilidad variable impuesto a la renta.....	23
<b>Tabla N.º 3</b> Pruebas de normalidad .....	24
<b>Tabla N.º 4</b> Pruebas de correlación rho de Spearman de la hipótesis general ....	26
<b>Tabla N.º 5</b> Pruebas de correlación rho de Spearman de la hipótesis específica 1 .....	27
<b>Tabla N.º 6</b> <i>Pruebas de correlación rho de Spearman de la hipótesis específica 2</i> .....	29
<b>Tabla N.º 7</b> Los gastos que se realizan por consumo forman parte de los gastos de representación.....	30
<b>Tabla N.º 8</b> La empresa realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales.....	31
<b>Tabla N.º 9</b> Los obsequios a clientes son egresos realizados considerados como gastos de representación .....	32
<b>Tabla N.º 10</b> Se realizan eventos para celebrar un contrato ganado con alguna entidad pública .....	33
<b>Tabla N.º 11</b> <i>Se realizan eventos internos para los trabajadores de la empresa con el fin de obtener mayor producción.</i> .....	34
<b>Tabla N.º 12</b> <i>Los gastos de representación del periodo tributario superan las 40 Unidades Impositivas Tributarias.</i> .....	35
<b>Tabla N.º 13</b> <i>Los gastos de representación realizados por la empresa durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos.</i> .....	36
<b>Tabla N.º 14</b> <i>Considera usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.</i> .....	37
<b>Tabla N.º 15</b> <i>Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago.</i> .....	38

<b>Tabla N° 16</b> <i>Sabe usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con la ley de bancarización.....</i>	39
<b>Tabla N° 17</b> <i>La empresa realiza correctamente el cálculo del impuesto a pagar por renta de tercera categoría.....</i>	40
<b>Tabla N° 18</b> <i>La empresa calcula de forma correcta el coeficiente para determinar el pago del impuesto a renta.....</i>	41
<b>Tabla N° 19</b> <i>La empresa aplica correctamente el pago de renta según el porcentaje del 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales.....</i>	42
<b>Tabla N° 20</b> <i>El área contable registra y lleva control de todos los gastos realizados por concepto de representación.....</i>	43
<b>Tabla N° 21</b> <i>La empresa ha realizado adiciones tributarias por el exceso de gastos de representación declarados.....</i>	44
<b>Tabla N° 22</b> <i>Se ha deducido los gastos de representación en el periodo correspondiente.....</i>	45
<b>Tabla N° 23</b> <i>Los gastos de representación realizados ayudan a mejorar o aumentar los ingresos netos de la empresa.....</i>	46
<b>Tabla N° 24</b> <i>El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta.....</i>	47
<b>Tabla N° 25</b> <i>El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar.....</i>	48
<b>Tabla N° 26</b> <i>Los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta se presentan y pagan de manera oportuna.....</i>	49

## Índice de gráficos y figuras.

<b>Gráfico N.º 1:</b> Los gastos que se realizan por consumo forman parte de los gastos de representación .....	31
<b>Gráfico N.º 2:</b> La empresa realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales.....	32
<b>Gráfico N.º 3:</b> Los obsequios a clientes son egresos realizados considerados como gastos de representación .....	33
<b>Gráfico N.º 4:</b> <i>Se realizan eventos para celebrar un contrato ganado con alguna entidad pública.</i> .....	34
<b>Gráfico N.º 5:</b> <i>Se realizan eventos internos para los trabajadores de la empresa con el fin de obtener mayor producción.</i> .....	35
<b>Gráfico N.º 6:</b> <i>Los gastos de representación del periodo tributario superan las 40 Unidades Impositivas Tributarias.</i> .....	36
<b>Gráfico N.º 7:</b> <i>Los gastos de representación realizados por la empresa durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos.</i> .....	37
<b>Gráfico N.º 8:</b> <i>Considera usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.</i> .....	38
<b>Gráfico N.º 9:</b> <i>Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago.</i> .....	39
<b>Gráfico N.º 10:</b> <i>Sabe usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con la ley de bancarización.</i> .....	40
<b>Gráfico N.º 11:</b> <i>La empresa realiza correctamente el cálculo del impuesto a pagar por renta de tercera categoría.</i> .....	41
<b>Gráfico N.º 12:</b> <i>La empresa calcula de forma correcta el coeficiente para determinar el pago del impuesto a renta.</i> .....	42
<b>Gráfico N.º 13:</b> <i>La empresa aplica correctamente el pago de renta según el porcentaje del 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales.</i> .....	43



<b>Gráfico N.º 14:</b> El área contable registra y lleva control de todos los gastos realizados por concepto de representación.....	44
<b>Gráfico N.º 15:</b> <i>La empresa ha realizado adiciones tributarias por el exceso de gastos de representación declarados.....</i>	45
<b>Gráfico N.º 16:</b> Se ha deducido los gastos de representación en el periodo correspondiente.....	46
<b>Gráfico N.º 17:</b> Los gastos de representación realizados ayudan a mejorar o aumentar los ingresos netos de la empresa.....	47
<b>Gráfico N.º 18:</b> El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta. ....	48
<b>Gráfico N.º 19:</b> El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar.....	49
<b>Gráfico N.º 20:</b> <i>Los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta se presentan y pagan de manera oportuna. ....</i>	50

## Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “**Gastos de Representación y el Impuesto a la Renta de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno, 2020**”, tuvo como objetivo definir la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta.

Esta investigación se desarrolló con un enfoque cuantitativo, fue de tipo básica, de diseño no experimental y de corte transversal, la cual tuvo como muestra 34 de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C; se empleó la técnica de la encuesta, y como instrumento un cuestionario de 20 ítems, en escala de Likert, se aplicó el software estadístico SPSS versión 25 mediante el cual permitió analizar; la prueba de confiabilidad utilizando el coeficiente de Alfa de Cron Bach, prueba de normalidad se usó el análisis estadístico de prueba de Shapiro-Wilk, prueba de rho de Spearman para la validación de las hipótesis, y el análisis de distribución de frecuencia.

Después de realizar la investigación, se concluye que los gastos de representación se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

### **Palabras clave.**

Gastos de representación, impuesto a la renta, obligaciones tributarias.

## **Abstract.**

The present research work entitled "Representation Expenses and Income Tax of the Frael Contractors y Consultores SAC Company, Juliaca-Puno district, 2020", aimed to define the relationship between representation expenses and tax on the rent.

This research was developed with a quantitative approach, it was of a basic type, non-experimental design and cross-sectional, which had as a sample 34 from the Frael Contractors y Consultores S.A.C; The survey technique was used, and as an instrument a questionnaire of 20 items, on a Likert scale, the statistical software SPSS version 25 was applied by means of which it allowed to analyze; Reliability test using Cron Bach's Alpha coefficient, normality test, Shapiro-Wilk test statistical analysis, Spearman's rho test for hypothesis validation, and frequency distribution analysis were used.

After conducting the research, it is concluded that the representation expenses are significantly related to the tax obligations of the company Frael Contractors y Consultores S.A.C., Juliaca-Puno district, 2020.

Keywords. Representation expenses, income tax, tax obligations.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación se titula “Gastos de Representación y el Impuesto a la Renta de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno, 2020”, tenía como objetivo relacionar los gastos de representación de la empresa y el impuesto a la renta. Esta situación problemática se centró en que muchas de las empresas a nivel mundial están en constante guerra para tener mayor reconocimiento en el mercado, así lograr el buen reconocimiento y posicionamiento de la marca, de esta manera se utilizan todos los recursos con las que dispone la empresa siempre y cuando estas ya estén predestinadas, con la finalidad de mostrarle una confianza realmente necesaria tanto a sus proveedores como a sus clientes más relevantes, para así poder mejorar las relaciones comerciales con las que tiene y estar a la vanguardia con nuevos potenciales clientes así afianzar sus relaciones comerciales que benefician directamente con el crecimiento de su empresa.

En el territorio nacional también, la mayoría de las empresas que para competir también siguen esta modalidad en el que investigan diversas modalidades de perfeccionar la presentación en el mercado realizando eventos y almuerzos, dando obsequios, incentivos, realizando festejos, realizando viajes así entre muchas otras cosas más, a todos esos gastos que realizan las empresas se les conocen como gastos de representación las cuales se hallan reguladas y supervisadas en la LIR ya que son gastos deducibles que favorecen en deducir el pago del IR.

La norma estableció topes que no se pueden llegar a superar, para estos diversos gastos de representación, que fueron realizadas ya que en la gran parte de los casos las empresas no obedecen o hacen caso omiso con respecto a las leyes, normas y condiciones que son establecidas la SUNAT, así mismo la ley indica que serán validados como deducibles los gastos propios al negocio a la cual se dedica la empresa, teniendo mucho en cuenta que, en la totalidad de estos gastos que son declarados, no llegue a exceder el 0.5 % de los ingresos brutos obtenidos que pueda generar la empresa, con un máximo límite de 40 UIT.

Pero en la mayoría de las veces estos gastos son realizados de forma incorrecta ya que muchas de las empresas no pueden diferenciar cuando se debe de considerar y en que situaciones no se debe de considerar, son estas razones por las que en la mayoría de las ocasiones llegan a realizar gastos personales y estas son declaradas erróneamente, debido a que sus gerentes y administradores no llegan a tener la suficiente experiencia y son gestionadas de forma incorrecta.

Esta es una clara evidencia de la problemática actual en las cuales incurre la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, ubicada en el distrito de Juliaca, que en muchas ocasiones no suelen tener un buen sistema de ordenamiento y llegan a tener problemas al momento de separar los gastos personales que su relación al giro de la empresa no llega a tener relación alguna, sin embargo, lo consideran como gasto de representación, en parte por tratar de obtener un beneficio a fin de reducir su impuesto.

Es por ello este importante trabajo de investigación se titula “Gastos de Representación y el Impuesto a la Renta de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno, 2020” tiene como objetivo de encontrar la relación que guarda los gastos de representación con relación al impuesto la renta en la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C. La situación problemática se centró en que muchas de las empresas obvian detalles que podrían generales futuras contingencias ante la SUNAT siendo una de ellas las deducciones de los gastos de representación, esto se origina a la ausencia de preparación y conocimiento con respecto a las leyes y normas, por lo cual se realizan reparos tributarios cuando se llegan a calcular el impuesto a la renta.

Debido a esto, se planteó el problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020? Los dos problemas específicos que se plantearon de este trabajo de investigación fueron: ¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020?; ¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de representación y las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020?

La presente investigación tenía una justificación teórica, porque ha sido elaborado de acuerdo a diferentes autores lo más relevante de cada una es saber reconocer que son exactamente los gastos de representación y el impuesto a la renta. Por otro lado, se sustentó una justificación práctica que contribuyó a plantear una mejora relativamente eficiente mediante el cual se logrará reconocer una forma más eficiente los gastos de representación para no reconocerlas erróneamente y todo esto está propuesto para que el cumplimiento tributario de una forma óptima y así poder no tener problemas con la SUNAT por simple hecho de no aplicar las normas contables de forma adecuada. Por otro lado, se sustentó la justificación metodológica está elaborada con bases metodológicas; estos procedimientos que son aplicados mediante métodos e instrumentos con las cuales podemos aplicar con bases teóricas que son establecidas las cuales fortalecen y dan una gran veracidad al presente trabajo de investigación. Así mismo para su confiabilidad y validez se aplicará los instrumentos de recojo de información como el análisis documentario, el cuestionario y las encuestas, las cuales permitirán reunir la información de la actualidad problemática en cuestión.

El objetivo general de esta investigación fue: Definir la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020. Y los objetivos específicos de esta investigación fueron: Determinar la relación entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020; determinar la relación entre los gastos de representación y las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

Además, se propuso respuestas tentativas en la hipótesis general de esta investigación: La relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta es significativa en la Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno, 2020. De la misma forma, en relación a las hipótesis específicas de esta investigación: Los gastos de representación tienen una relación significativa con el impuesto a la renta tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020; Los gastos de

representación se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

El presente estudio de investigación se encuentra estructurado en 5 distintos capítulos, referencias y como punto final anexos:

El capítulo I, está compuesto por el desarrollo del marco teórico, que está estructurada de la siguiente manera: Antecedentes del estudio que contiene las citas nacionales e internacionales de otros autores similares al objeto de estudio.

El capítulo II, En seguida el desarrollo del tema que se está investigando, así como las bases teóricas y conceptuales, así como la definición de términos, que son los conceptos, términos varios y definiciones de las variables, sus dimensiones e indicadores correspondientes, así como también normas relacionadas al presente estudio.

El capítulo III, contiene la explicación detallada de la metodología, se explica el tipo y el diseño de la investigación que se ha empleado, así como también se detalla la población y se especifica la muestra donde se aplicara los instrumentos, se establecen las hipótesis de investigación las cuales serán estudiadas en el sistema estadístico SPSS en su versión 25, se realiza la operacionalización de variables de estudio, se muestran los métodos y técnicas de investigación, así como las operaciones empleadas en los resultados.

El capítulo IV, hace referencia y se describe los resultados y experiencias obtenidos en el Excel y mediante el sistema informático SPSS versión 25, para lo cual es muy importante realizar la validación de este instrumento que ayudara en la recolección de datos con expertos especialistas y realizar un análisis de los resultados que se obtuvieron: así también forma de constatación de las hipótesis, aceptando y negando según los resultados.

Finalmente, el capítulo V, está compuesta por las discusiones, conclusiones y recomendaciones, una vez demos a conocer los resultados que se han obtenido.

## II. MARCO TEÓRICO

Para la realización del tema de investigado se han hecho búsquedas de investigaciones de antecedentes nacionales encontrándose las siguientes:

Aguirre (2017) en su tesis, tuvo como prioridad determinar la reciprocidad entre sus dos variables una independiente como son los gastos de representación y con su segunda variable independiente impuesto a la renta para las empresas que se dedican a la sección de carpintería, que se realizó mediante un enfoque cuantitativo y fue aplicada con cómo no experimental y correlacionado, básico y al mismo tiempo correlacionado El estudio está conformado con una población al igual que una muestra de 31 empresas del rubro de carpintería; se utilizó la técnica de censo que se realizaron a los trabajadores de las empresas y utilizando un cuestionario de 30 preguntas, en la escala de Likert, en los resultados se muestra que si se obtuvo una similitud y si existe relación entre las variables que fueron objeto de estudio(p. 15).

Según Cardenas & Rumiche (2016) su trabajo de posgrado, la finalidad del objetivo más importante fue obtener la incidencia que existía en la desproporción de los gastos de representación no deducibles y la utilidad tributaria, el estudio que aplico fue de diseño descriptivo, correlacional, no experimental y los resultados comprobaron la hipótesis planteada, su problema principal surgió por el gran desconocimiento al no poder identificar correctamente los gastos por el concepto de representación los cuales les puedan contemplar como deducibles para llevar correctamente el cómputo y tratamiento de impuesto de renta anual de la 3ra categoría, así podremos decir también deduce que los gastos de representación no deducibles tributariamente son un gran problema que persiste para la todas las empresas del país en especial para aquellas empresas que desconocen cómo aplicar correctamente los principios de devengado y causalidad, las leyes tributarias crean gastos deducibles con límites que perjudican la situación económica de las empresas, estableciendo la determinación de un impuesto elevado que favorece al fisco (p. 6).

Wu (2020) El autor nos indica claramente que mediante su trabajo de investigación fue realizada con la finalidad de para demostrar y explicar que como



así los gastos que se realizan con fines de representación y que son destinadas con ese fin tienen una gran significancia e inciden para la obtención y su respectivo cálculo del impuesto a la renta, estas a su vez nos muestra que juegan un papel muy importante ya que los gastos que se llegan a realizar forman parte de los egresos que al realizarse, forman parte del cálculo del impuesto (IR) ya que para su determinación participan en monto final que se llegara a pagar del (IR) todos los contribuyentes que realicen y puedan realizar la respectiva deducción, así mismo también nos señala que como su objetivo principal fue determinar de cómo y las formas en las que los gastos que se realizaron por el concepto de representación inciden en la determinación de impuesto (IR) de las empresas de servicio para el periodo del 2019, mediante la metodología basada en una metodología no experimental, con un corte de forma transversal pues solo ha realizado de un periodo en concreto y no a manipulado las variables con una relación de tipo descriptiva con correlaciones causales ya que estas presenta un efecto causa y el método cuantitativo, y para la obtención de todos resultados posibles se valió de método tradicional y muy eficaz como es la encuesta con su cuestionario, finalmente todos los datos obtenidos se contrastaron el SPSS, para rescatar todo los cuadros estadísticos (p.7).

Según Leon (2017) en su trabajo tuvo como objetivo general dar a conocer que el gasto de representación puede ser utilizados en diversos casos y en base a ciertos parámetros que deben de cumplir, indicando que los gastos de representación son destinados para preservar la buena imagen y así buscar buena reputación en mercado y con otros, estos incluyen los presentes entregados, eventos realizados a sus proveedores. La investigación fue de una forma descriptiva correlación, se realizó mediante una forma no experimental, utilizando un enfoque cuantitativo, y la población consta de 11 empresas dedicadas a la producción de eventos, con una muestra de 44 trabajadores del área de contable y gerencia general, la técnica utilizada fue mediante un cuestionario. Para terminar el autor concluye que si tienen coincidencia entre sus dos variables de estudio (p. 9).

De acuerdo con Fidel & Mendez (2019) En su tesis, tuvo como problema el incremento de gastos que se realizan por concepto de representación señalando

el inciso Q del artículo 37 del TUO del LIR, el objetivo fue identificar si los gastos cuentan con los criterios de deducción, de causalidad, devengado y su respectiva bancarización de los comprobantes de pago de acuerdo a los límites que señala la LIR, en el artículo 37 así mismo analizó la incidencia de los gastos en la elaboración del resultado contable y el resultado tributaria. La investigación es de enfoque cualitativo, el autor utilizó la técnica del análisis de documentos y al terminar concluyó que los límites según la norma inciden en la obtención de los datos contables y tributarios de la empresa a la cual realizó el estudio (p. 8).

Según Aymara (2018) en su tesis el propósito de su estudio fue determinar para la empresa Galiza plus S.A.C. sus gastos de representación y la determinación de impuesto a la renta mediante un tipo de no experimental cortado transversalmente, de las 60 personas como población que tuvo él tomó a 52 personas en diversas disciplinas gerenciales y contables debido que para delimitar la muestra se utilizó un error de 0.05, intervalos de confiabilidad del 95% y formulas estadísticas para la población total considerada. Se utilizó una encuesta para la recolección de datos, se validó por un experto y para la prueba de valides y ser confiable los instrumentos que nuestro autor aplicara, se utiliza el instrumento de alfa de CronBach, así el autor llegó a la conclusión que los gastos de representación tienen una correlación con la determinación del impuesto a la renta de 3ra categoría, porque la corporación lleva de manera correcta la documentación para evitar alguna sanción por las entidades fiscalizadoras (p. 11).

Como parte de marco teórico se tiene las siguientes búsquedas de investigación de antecedentes internacionales, encontrándose las siguientes investigaciones:

Según Grande & Castañeda (2020) en su trabajo de investigación analizó la eficiencia de los impuestos varios de rentas de labor en país de Colombia de años 2014 al 2019, el objetivo del proyecto es evaluar la efectividad del impuesto en la renta personal y laboral y proporcionar ejemplos comparativos que analicen diversos factores tributarios en la renta nacional, y permita que los lectores identifiquen, analicen y comparen cada cambio y también las consecuencias que se da a la recolección del impuesto a la renta; para lo anterior se consideró las reformas más efectivas de la ley 1739 del 2014, la ley 1819 del 2016 y la reciente ley 1943 de 2018 (p. 1).

Según Cugat (2018) en su artículo a ser la finalidad de muy difícil limitación entre gastos de representación que se realizan y pagos con la mayor facilidad, el objetivo para que una compliance sea eficaz debe determinar las normas respectivas de actuación claras y más precisas que se constituyan en obstáculo cierto a la actuación delictiva. Por un lado, el perímetro de las figuras delictivas de las que pueden responder las personas jurídicas se distribuya en sus niveles inferiores, en los que no siempre está clara el límite entre los gastos de representación y los pagos de facilitación. Ante tales problemas, este artículo delibera acerca de los límites de la compliance en la prevención de la corrupción (p. 2).

Según Martínez & Yañez (2019) en su tesis, el proyecto que se realizó fue con el objetivo de considerar los gastos que no son deducibles y sus efectos, también de su consecuencia en la forma de obtener el impuesto a la renta de la empresa RUBA Sociedad Anónima. En el cual se encontraron deficiencias en la declaración de impuestos por incumplimiento de la legislación tributaria aplicable, la documentación no era verificada, posterior a esa igual se recibían. El impuesto a la renta y la base imponible se vieron afectados, ya que los reembolsos tampoco se registraron correctamente. En conclusión, se realizó un detalle de los registros más las incrementaciones de gastos que no son deducibles por la mala administración tributaria y por tal razón el impuesto a la renta causó un efecto económico (p.2).

Según Jeronimo, Reina, & Trujillo (2018) en su tesis titulada: “Comparación de impuesto de renta en Colombia versus los países latinoamericanos: Brasil, Chile, Venezuela, Perú, , Argentina y México” (p. 1), Se fundamentó en la realización de un análisis muy exhaustivo de reflexión sobre el impuesto de renta en los países latinoamericanos como Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Brasil, México y Argentina y, se hace una contrastación de porcentajes de las tasas y tarifas que cada país ha establecido dentro de territorio nacional. En la primera parte se analiza el impuesto de renta a nivel de personas jurídicas de cualquier naturaleza, lo que se ha nombrado impuesto de renta corporativo. Ya en la parte final y como último punto se concluye sobre los diferentes elementos integrantes del impuesto de renta en cada uno de los países de los cuales fueron objeto de análisis,

destacando los aspectos más importantes en lo relacionado con los procedimientos creados a través de la normatividad de cada país, explicando la forma de obtener los valores de cada tarifa asignada.

La investigación se fundamentó con bases teóricas que sustentan las variables de gastos de representación y el impuesto a la renta, y son las siguientes:

Según Ortega y Pacherras (2016) define que: La mayor y más grande relevancia es ser reconocidos por un gran objetivo de proporcionar un beneficio a la empresa para que esta sea realmente en frente de sus clientes y personas relevantes frente a la empresa que le puedan llegar a proporcionar un beneficio y al mismo tiempo la empresa para poder asegurar su permanencia y las relaciones comerciales continúen organizando almuerzos, entrega de presentes, obsequios y organización de eventos principales, todo esto forma parte de obtener una mayor potencial frente a la competencia y seguir manteniendo una relaciones comerciales muy potenciales, muchos de estos gastos realizados tiene no solo un beneficio principal tanto para la representación, también ayuda tributariamente ya que estos gastos están afectos a deducción tributaria, a efectos de pagos del impuesto a la renta, a efectos de obtener el crédito fiscal siempre y cuando esta cumpla con el reglamento (p.46).

Según Alva (2016) nos menciona que: Estos gastos de representación, siempre tiene que ser gastos que van en relación con las actividades a las que la empresa se dedica y que son realizadas fuera del establecimiento principal para dárselos a sus más importantes clientes y proveedores, entregándoles regalos, ofreciendo agasajos y almuerzos de confraternidad todo es para fortalecer aún más las relaciones comerciales existentes, así como llamar la principal atención a nuevos clientes con buen potencial, estos gastos en las cuales la empresa incurre son deducibles con un derecho al crédito fiscal, por parte del contribuyente (p. 110).

Se mencionan los gastos realizados y aceptados según la norma de gastos de representación:

Según Pérez & Fol (2016) define que: Los viáticos y gastos de representación no son considerados como ingresos de los trabajadores que los reciben, ya que dichos conceptos se refieren a una erogación que realizan las empresas con el fin

de dotar a sus trabajadores de cantidades de efectivo para que realicen gastos en desempeño de sus funciones a favor de la empresa y fuera de las instalaciones de la misma, por ejemplo, en viajes y seminarios (p. 24).

#### *Gastos por reuniones.*

Torres (2020) menciona que: “Reconoce como gasto de reuniones el desembolso que realizamos en diversos eventos como almuerzos y cenas, con el propósito de representar a la empresa de manera elegante y amigable ante un cliente o posible cliente”.

#### *Obsequios a clientes.*

Según Picón Gonzales (2019) menciona que: Los obsequios que se le dan a los clientes y que están incluidos en los gastos de representación son aquellos que el contribuyente escoge y asigna de manera directa, sin mediar un sorteo o un acto publicitado, con la finalidad que un determinado cliente tenga presente a la empresa que realizó el obsequio (p. 86).

Según Valdiviezo (2019) señala que: La entidad toma la política de adquirir bienes para obsequiarlos, estos serán considerados en el rubro de otros activos a efectos de presentación, siempre y cuando tomando en consideración la política contable sobre materialidad o, en su defecto, enviarlos a Gasto.

De acuerdo a RTF N° 6610-3-2003, “también esta resolución indica que para la entrega de obsequios o regalos en sus diferentes modalidades se debe tener un documento que justifique y/o acredite la presentación y la entrega respectiva al beneficiario final, la cual constará y tendrá el valor como cargo de recepción” Bernal (2015, p.36).

#### *Organización de eventos.*

Camilleri (2016) afirma: “Los distintos tipos de gastos de representación que se conocen son la participación en eventos de espectáculos, los deportes de aventura en sus diferentes clases, sesiones de spa y cuidado personal, etc.”.

Picón (2019) “Los agasajos realizados son eventos que se celebran con la única intención de que el vendedor pueda confraternizarse con el comprador y así

fortalezer una buena relacion comercial, ya que de esta manera exista más confianza entre ambos y puedan sincerarse entre sus preferencias comerciales” (p. 156).

Carrillo (2017), La Sunat no aceptara la deducción del gasto de representación, si la empresa o el contribuyente no presenta la documentación necesaria en cuyo caso y como único sustento en este caso sería una factura en la cual se hará una referencia clara precisa y concisa en la descripción que diga “por consumo” en tal caso no se presente ninguno de los comprobantes de pago aceptados por la Sunat, con son las facturas, boletas entre otros, así como también no solo será necesaria el comprobante, el contribuyente adicionalmente también deberá demostrar la relación de acuerdo al giro de la empresa, con la respectiva creación de rentas gravadas para admitir su deducción.

Según Bernal (2018) el Art. 21, inc. m de lo impuesto según la ley de la LIR define que los gastos deben acreditarse mediante comprobantes de pagos con sus respectivas bancarizaciones, que tengan derecho a costo o gasto y demostrar la causalidad con las rentas gravadas (p. 37).

#### *Límite de gasto.*

Bernal (2018), según el Artículo 37, inciso (q) del TUO de la Ley Impuesto a la Renta “Los gastos de representación realizados que correspondan al giro del negocio son deducibles para fines del impuesto a la renta, pero de acuerdo a la normativa que nos dice que anualmente no exceda del 0.5% de los ingresos brutos al año, hasta un máximo de 40 UIT” (p.36).

#### *Causalidad.*

Mamani (2018) define que: El criterio de causalidad está regulado por las leyes vigentes y que estas se pueden ver en el artículo 37 de (LIR) donde los primeros párrafos explica de forma detalladamente sobre la renta neta que es establecida para la renta de 3ra categoría debe deducir a la renta final bruta sé que obtiene más los gastos que son realizados, pero al mismo tiempo son necesarias para la producción así mantener la fuente, también todas las ganancias para el capital y no se debe de olvidar también la deducción está explícitamente (p. 102).

Los gastos de representación podrán ser considerados como efectos de deducción cuando cumpla los principios establecidos con su respectiva causalidad aplicada y los demás criterios que se deben cumplir para ser siempre por ciento deducibles y aceptados por la SUNAT. Así lo Rosales (2015) afirma deducciones que están regidas, contempladas mediante los criterios ya sean de causal donde estas puedan ser vinculadas a los diversos ingresos de las mismas (p. 11-14).

Según Mejía & Campos (2015) define que causalidad es un principio que es aplicable a gastos deducibles del ejercicio, mas no de aquellas que han de formar parte del costo computable de los bienes y/o servicios a enajenar, a la vez, se proyecta los principios de normalidad y razonabilidad del gasto, siendo muy importantes para el cumplimiento del principio, consecuentemente la relación entre la generación de rentas y el gasto (p.16).

#### *Comprobante de Pago*

“Los gastos de representación que se traten de obsequios de bienes, debe emitirse el comprobante de pago que debe contar obligatoria con la leyenda Transferencia Gratuita, y también debe colocarse de forma referencial el valor de venta correspondiente a dicha operación” (Bernal, 2018, p.38).

Según la RTF N°5732-1-2005 señala: “Para efecto de deducir gastos, no solo tiene que estar acreditado el comprobante de pago y por otra parte su registro contable correspondiente a la operación realizada, sino demostrar que hayan sido realizadas”.

#### *Bancarización*

Según Flores (2018) podemos observar, en el del artículo 3 de la Ley N.º 28194 mantiene la regla general, en el sentido de que toda obligación de pago en una suma de dinero, al momento de su cancelación, se deben realizar a través de medios de pago expresamente establecidos en el artículo 5 de dicha ley, cuyos importes iguales o mayores a S/. 3,500.00 o US\$ 1,000.00 (p. 124).

Según Ortega & Pacherras (2015) indica que: Uno de los aspectos primordiales para poder iniciar con el estudio del IR, detallar el objetivo que será sujeto a gravamen, ya que al partir del mismo se tomará la decisión si genera ingresos que

aumente el patrimonio de una empresa que encontrará gravado o no con el impuesto a la renta (p. 46).

Según Peña (2019) indicó: El IR de 3ra Categoría es un tributo de determinación que se puede determinar mensual y anual, solo para aquellas empresas que se encuentren comprendidos con el Régimen MYPE Tributario–RMT o el Régimen General. Su cálculo inicia desde el 01 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre del mismo periodo. Esta renta lleva un control de aquellos ingresos que se originen de las personas naturales o personas jurídicas con negocio y que así también otras rentas estipuladas según los reglamentos del TUO de la LIR (p. 25).

### *Renta*

Medrano (2018) menciona que: Es recomendable señalar los caracteres de la renta, ello permite conocer el marco dentro del cual puede exigirse carga fiscal, es decir que la empresa puede determinar si está obteniendo ganancias o pérdidas según los ingresos netos obtenidos anualmente (p. 9).

### *Renta de tercera categoría*

SUNAT (2018) estableció: según el Art. 44 de la LIR, no pueden ser considerados como deducibles para el cálculo y determinación de la renta neta de 3ra categoría; ya que son los gastos personales y de sustento de sus familiares, del contribuyente el impuesto a la renta, recargos, las multas y los intereses moratorios estipulados según el código tributario y en general, sanciones aplicadas por el Sector Público, además de aquellos gastos que contienen documentación sustentadora no cumplan con los requisitos y características establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Según Bernal (2017) define que: En la renta de 3ra categoría conocido también como rentas empresariales, en donde se encuentran las empresas que tienen fines de lucrativos, se originan la inversión de capital y del trabajo, en donde se debe llevar la contabilidad de manera eficiente para así obtener los estados financieros que nos ayuda a determinar impuesto a la renta a pagar en un periodo determinado (p.56).



### *Coeficiente y porcentaje*

El sistema de coeficiente está regulado por el inciso a) del artículo 85 de la LIR, en el cual nos menciona que a los ingresos netos que se obtiene durante el mes se debe calcular el coeficiente que es igual a dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable del mes anterior entre el total de los ingresos netos del mismo periodo (Effio, 2018, p. 632).

El sistema del porcentaje mínimo, está normado por el inciso b) del artículo 85 de la LIR, en donde la cuota mensual se determina aplicando el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mismo mes. Effio (2018, p. 635)

### *Renta Neta*

En el artículo 37° la Ley del Impuesto a la Renta indica que para determinar la renta neta de 3ra categoría se deducirá de la renta bruta, los gastos incurridos para producir y mantener la empresa.

Por otro lado, según Arias et al. (2015) afirman que la renta neta se calcula de la renta bruta restando los gasto, sobre la cual se realiza las adiciones y deducciones tributarias y para luego aplicar la tasa del IR de 3ra categoría (p. 12).

### *Registros contables*

Según Arias et al. (2015) observaron que es necesario tener en cuenta y registrar todos los gastos realizados sean o no deducibles para fines contables, y se puede decir que no todos los gastos son deducibles para el impuesto a la renta (p. 30-31).

Por otro lado, Tineo (2019) define que el llevado de registros contables depende al régimen tributario al cual pertenece empresa, sea como persona natural o persona jurídica , y dependerá de los ingresos anuales según tu actividad empresarial. Para no generar costos de impresiones y legalizaciones de los registros o libros contables la SUNAT implemento el llevado de libros electrónicos.

### *Adiciones*

Según Villar (2018) indica que las adiciones son los gastos que no son admitidos tributariamente por la entidad SUNAT, y tambien pueden ser temporales es decir

aceptados en un periodo posterior o permanentes no ser reconocidos nunca. El importe se tendrá que adicionar para calcular la renta neta.

### *Deducciones*

Según Villar (2018) menciona que son aquellos gastos que la centro de servicios SUNAT permite incorporar a la DJ Anual para poder disminuir ciertos desembolsos con el objetivo de pagar menos impuestos. También pueden ser considerados aquellas adiciones temporales que hayan cumplido con la Ley del Impuesto a la Renta .

### *Obligaciones Tributarias*

López (2016) explica que la obligación tributaria del pago de los impuestos surge de las obligaciones entre el contribuyente y la Administración, para el sostenimiento de los gastos del estado, y pueden clasificarse en materiales y formales. El incumplir de las obligaciones tributarias tiene como consecuencia una sanción tributaria.

### *Impuesto a pagar*

Navarro (2020) menciona que: Los contribuyentes del Impuesto a la Renta de tercera categoría están obligados a efectuar pagos que deberán pagar para temas del impuesto a la renta al final de cada ejercicio. Estos adelantos se deben realizar sobre la base de los ingresos del mes y en función a un coeficiente o al 1.5%, en conclusión, se para el monto que resulte mayor.

### *Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta*

Los pagos mensuales del impuesto a la renta del régimen general, son pagos a cuenta del impuesto que corresponde pagar y que se determina cuando presentas la DJ anual, sin embargo, estos pagos mensuales podrían suspenderse o modificarse si cumples con lo que señala la ley (Gobierno del Peru, 2019).

Los pagos realizados cuentan como un adelanto con el objetivo de reducir los pagos que se realizan para el impuesto que son obligaciones de parte de los contribuyentes para así terminar el periodo tributario y realizan cada mes.

Considerando la teoría sobre las variables y dimensiones de la investigación, se identifican algunos términos importantes como bases conceptuales, las cuales son:

**Gasto:** Según Bravo (2015) define que “Es el consumo de un bien o servicio a cambio de un pago realizado, son egresos realizados por la empresa en el transcurso de todo su periodo determinado” (p.172).

**Impuesto:** Bravo (2015) define que “Es un tributo que las personas naturales y jurídicas están obligadas a pagar al estado, el cual se espera recibir algún beneficio directo es obligatorio que toda persona natural o jurídica” (p.186).

**Principio de causalidad:** Picón (2019) indica que el principio de causalidad esta determinación es llamada así a todas lo que genera a las causas de los hechos que provienen con el objeto de una acción, todo gasto o costo debe tener un motivo por el cual se generó la adquisición con el fin de generar ingresos (p. 30).

**Comprobante de Pago:** Según Alva, M. et al. (2016), nos define que “Ya sea la prestación de servicios, venta de materiales en una referencia a gastos, deben ser sustentados por un comprobante de pago aceptado por la SUNAT en la que en la descripción deberá de contener los detalles del tipo de compra o prestación del bien, así como también deberá de contener el monto por el cual se está realizado el gasto” (p.111).

**Bancarización:** Según Rueda (2016) define que “Bancarización al uso del sistema financiero para la realización de transacciones económicas y financieras por parte de las diversas entidades financieras, que brindan servicios para la realización de transferencias y la realización de pagos” (p.332).

**Impuesto a la Renta:** Bravo (2015) indica que es “Es aquel impuesto o tributo que gravan las rentas de capital y trabajo de los ingresos obtenidos durante en un periodo determinado. Y dependiendo del tipo de renta al cual pertenezca la empresa se aplicará una tasa de acuerdo a la norma establecida” (p.186).

**Renta neta:** Según Gilio & Quispe (2016) define que “Esta renta se constituye principalmente por una operación de calculo que se obtiene de la resta de la renta bruta obtenida en el periodo tributario y los gastos deducibles realizados en el periodo” (p. 40).

**Adiciones:** Según Villar (2018) indica que “Las adiciones son los gastos declarados ya sea en su periodo actual o no pero dentro el ejercicio vigente y que no son reconocidos por la SUNAT en un ejercicio fiscal”.

**Deducciones:** Según Villar (2018) define que “Muchas de las deducciones fiscales son realizadas por los contribuyentes siempre en cuando tenga un RUC hay ciertos tipos de gastos que las empresas o personas con negocio realizan estas al estar afectos de reducir y tener derecho a crédito fiscal ayudan a restar el impuesto a pagar proporcionando mayores beneficios al mayores ingresos y menores pagos de impuestos”.

**Obligación:** Según Northcote (2017) define que “Obligación es una relación jurídica que vincula a una parte acreedora y a una parte deudora, siendo esta ultima la que debe ejecutar algún tipo de prestación, como las prestaciones de dar bienes, hacer o no hacer alguna actividad” (p. 683).

**Obligación Tributaria:** Ortega & Pacherras (2015) menciona que “Es una relación entre el acreedor fiscal y deudor fiscal establecido por ley y de derecho público. Tiene como objetivo cumplir con los incentivos fiscales y es ejecutable.” (p.91).

**Pago a cuenta:** Fernández (2017) define que “Pagos a cuenta están mayormente constituidos mediante pagos en pequeñas cantidades o devengos propios de un monto principal u obligación principal se realizan para poder aminorar la carga de necesidad de liquides al momento, si en algún momento estos pagos a cuenta sobrepasan la obligación principal se tendrá que realizar una devolución al momento del ejercicio final” (p. 56).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación.

##### **Tipo de investigación.**

El tipo de estudio fue básica, también conocida como teórica o pura; Polanía *et al.* (2020) define que se fundamenta en lo teórico, cuyo propósito primordial es desarrollar la teoría por medio del descubrimiento de generalizaciones o principios, sin preocuparse de emplear la parte práctica. Tiene como objetivo conocer y buscar soluciones a problemas y validez general (p.27).

##### **Diseño de investigación.**

El tipo de estudio es de diseño no experimental; Polanía *et al.* (2020) señalan que: “Se trata de estudios en donde no se manipulan ni alteran las variables, solo se recolecta la información” (p. 34).

La investigación fue de un enfoque cuantitativo; Polanía *et al.* (2020) señalan que comprende las siguientes fases: primero se plantea un problema concreto; segundo revisa la literatura sobre la investigación, a partir de la cual construye el marco teórico, a partir de esta teoría, derivó una hipótesis y la probó con un modelo de investigación apropiado, por ultimo para obtener los resultados, el investigador recopila datos numéricos de los participantes que se estudia mediante procedimientos estadísticos (p.33).

La investigación fue transversal e involucró la identificación de múltiples atributos en un momento específico y el desarrollo de un diseño de estudio observacional, en una sola medición retrospectiva. Polanía *et al.* (2020) “Se trata de estudios que estudian aspectos del desarrollo de los sujetos en momentos específicos” (p.29).

### **3.2. Variables y operacionalización.**

#### **Variable independiente: Gastos de representación**

Dimensiones:

- a) Desembolsos realizados
- b) Criterios de deducción

Indicadores:

- a) Gastos por reuniones
- b) Obsequios a clientes
- c) Organización de eventos
- d) Límite de gasto
- e) Causalidad
- f) Comprobante de pago
- g) Bancarización

#### **Variable dependiente: Impuesto a la Renta**

Dimensiones:

- a) Renta
- b) Renta neta
- c) Obligaciones tributarias

Indicadores:

- a) Renta de tercera categoría
- b) Coeficiente y porcentaje
- c) Registros contables
- d) Adiciones
- e) Deducciones
- f) Impuesto a pagar
- g) Pagos a cuenta del impuesto a la renta

Escala de medición: el presente estudio está basada en la escala de medición de intervalo, ya que permite medir las diferencias entre las variables y al mismo tiempo al ser escalas de medición Inter valores nos

permite asignar un valor numérico, mediante la aplicación de la escala de calificación de Likert y al ser escala cuantitativa en el sentido de que se pueden cuantificar la diferencia entre dos valores.

### **3.3. Población, muestra y muestreo.**

#### **Población.**

Para este caso contemplamos que sean 63 personas estas integran parte de la empresa Frael Contratista y Consultores S.A.C., esto está representado para el año 2020. Esta población fue finita, ya que estas pueden ser contadas y representadas por número alcanzables. Polanía *et al.* (2020) “Esta población se considera un universo que resulta ser afectado mediante el problema que es objeto de estudio o realidad estudiada, mediante un completo grupo que fue seleccionado por que cumplen varias características ya que el tema de investigación lo necesita” (p.26).

Para el presente trabajo de investigación se trabajó rigurosamente en qué tipo de criterios tendrían que tener la persona a la que se tendría que poseer para si ser incluidos en la población objeto de estudio, siendo así tenemos que el o los sujetos a ser incluidos en la población, tendrán que tener un nivel de estudios entre superior completo o titulados, laborar en la empresa en el área contable, financiera o administrativa de la empresa, formar parte del grupo técnico calificado como asistencia, tener una antigüedad más de 1 año en la empresa. Los individuos que o cumplan con estas características no serán considerados como parte de la población que es objeto de estudio, todo esto se realiza para la mayor probabilidad de que la presente investigación tenga resultados exitosos y sean fiables los datos obtenidos.

#### **Muestra.**

La muestra del estudio se halló utilizando la fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

***n* = Tamaño de la muestra a buscar**

*N* = Tamaño de la Población o Universo

*Z* = Parámetro estadístico que depende el Nivel de Confianza (NC)

*e* = Error de estimación máximo aceptado

*p* = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

*q* = (1 - *p*) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Nuestra muestrita fue de 34 personas que trabajan en la empresa Frael Contratista y Consultores S.A.C, se aplicó a la parte estadística y se procedió a realizar el cuestionario. Polanía *et al.* (2020) “La muestra es elementos extraídos del universo, y debe ser escogida con criterios estadísticos” (p.26).

### **Muestreo.**

Para la esta investigación aplicaremos un método de probabilidad que suele ser conocida como el muestreo aleatorio simple debido que se pueden utilizar para los mecanismos a los cuales pondremos una aplicación de los sujetos de prueba y así puedan dar opciones para salir. Polanía *et al.* (2020) “Se denomina así a la muestra donde la mayoría de sujetos para así la población ser determinada mediante una probabilidad igualitaria en tal sentido puedan ser elegidos y formar la muestra” (p.46).

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **Técnica de recolección de datos.**

Para el estudio empleamos una técnica como es la encuesta, con el objetivo de recolectar datos en donde se obtuvo la información eficiente y veras acerca de hechos objetivos para poder así confirma la relación que se pueda hallar entre las principales hipótesis y objetivos de las cuales el presente trabajo es basado y para la tercera categoría.



### **Instrumentos de recolección de datos.**

Para el estudio de investigación el instrumento que se empleó es el cuestionario, que recolecto información de manera confiable y eficiente, según la escala de Likert con las opciones: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.

### **3.5. Procedimientos.**

Para el estudio de investigación se empleó distintos programas, entre ellos son el Excel y SPSS, son programas que nos permite realizar los distintos tipos de análisis para la variable de la investigación de estudio. Se presentó mediante tablas de frecuencia e interpretaciones con sus respectivos gráficos estadísticos.

### **3.6. Método de análisis de datos.**

Para la recolección de datos primeramente se planteó en una tabla Excel para posteriormente analizarlo en el programa estadístico (SPSS) versión 25 mediante el cual permitió analizar la prueba de confiabilidad, prueba de normalidad, pruebas de rho de Spearman, y el análisis de distribución de frecuencia.

### **3.7. Aspectos éticos.**

La investigación mantuvo la originalidad ya que el problema que fue planteado puede servir para posteriores investigaciones. Y se tomó en cuentas los principios cumplen con los principios de competencia profesional, confiabilidad ya que la información y los datos son fiables. En conclusión, la investigación es confiable ya que la información no tiene ninguna alteración

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Prueba de confiabilidad.

#### Confiabilidad de la variable: Gastos de representación

##### **Tabla N.º 1**

*Estadística de fiabilidad variable gastos de representación*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,946	,967	10

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

#### **Análisis.**

Según los datos de la tabla 1 de acuerdo a las pruebas de fiabilidad podemos decir que este trabajo de investigación es sumamente confiable y correcto ya es que los datos extraídos del SPSS nos dan el valor de ,946 para la variable de gastos de representación y está al aproximarse más a 1 nos indica perfección.

#### Confiabilidad de la variable de: Impuesto a la renta

##### **Tabla N.º 2**

*Estadística de fiabilidad variable impuesto a la renta*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,967	,975	10

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

## **Análisis.**

Según los datos de la tabla 2 de acuerdo a las pruebas de fiabilidad podemos decir que este trabajo de investigación es sumamente confiable y correcto ya es que los datos extraídos del SPSS nos dan el valor de ,967 correspondiente a la segunda variable y está al aproximarse más a 1 nos indica perfección.

### **4.2. Prueba de normalidad.**

#### **Criterio de decisión:**

Tenemos los siguientes criterios de decisión

Si  $p < 0,05$  rechazamos la (Ho) o y aceptamos la (Ha).

Si  $p \geq 0,05$  aceptamos la (Ha) o y rechazamos la (Ho).

Mediante estos criterios, determinaremos lo siguiente:

Ho = NULA

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Ha = ALTERNA

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

Ya determinados las distribuciones, aplicaremos las pruebas de normalidad mediante los siguientes datos:

**Tabla N.º 3**

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gastos de representación	,181	34	,006	,883	34	,002
Impuesto a la renta	,216	34	,000	,906	34	,007

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

*Pruebas de normalidad*

### **Análisis.**

De acuerdo a los datos de la tabla 3 podemos decir que se usó el análisis estadístico de prueba de Shapiro – Wilk porque la muestra presenta un tamaño igual o menor a 50 datos, que son establecidos por las normas de la estadística, que en nuestro caso vendría a ser 34 personas como también valor de significancia o p valor = 0,002 para los gastos de representación y valor de significancia o p valor = 0,007 para la segunda variable de impuesto a la renta y siendo estos dos casos valores que son inferiores a 0,05 nos indica que los datos no vienen de una distribución normal y pertenece a pruebas no paramétrica y los datos no tiene una distribución normal.

### **4.3. Prueba de Rho de Spearman.**

#### **Formulamos las Hipótesis General**

Ho: La relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta no es significativa en la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020.

Ha: La relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta es significativa en la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020

**Tabla N.ª 4**

<b>Correlaciones</b>				
			Gastos de representación	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Gastos de representación	Coefficiente de correlación	1,000	,904**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	,904**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS  
*Pruebas de correlación Rho de Spearman de la hipótesis general*

Activa  
 Ve a Cor

### **Análisis.**

De acuerdo a la tabla 4 de la hipótesis general el valor Sig. (bilateral) es de 0,00 y siendo esta menor al 0,05 y mediante los siguientes criterios de decisión:

Si  $p < 0,05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$ .

Si  $p \geq 0,05$  aceptamos la  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$

Por lo que rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta es significativa en la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020.

## Correlación.

De acuerdo a la tabla 4 observamos que coeficiente de correlación nos da un valor de ,904 y por regla estadística cuando este valor se aproxima más a 1 es una correlación perfecta, por lo que la según nuestros datos obtenidos decimos que tiene una correlación positiva muy alta.

## Formulamos las Hipótesis específicas.

### Hipótesis específica N.º 1

Ho: Los gastos de representación no tienen una relación significativa con el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

Ha: Los gastos de representación tienen una relación significativa con el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

### Tabla N.º 5

*Pruebas de correlación Rho de Spearman de la hipótesis específica 1*

Correlaciones					
			Gastos realizados	Criterios de deducción	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Gastos realizados	Coeficiente de correlación	1,000	,811	,828
		Sig. (bilateral)	.	,006	,002
		N	34	34	34
	Criterios de deducción	Coeficiente de correlación	,811	1,000	,843**
		Sig. (bilateral)	,006	.	,001
		N	34	34	34
	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	,828	,843**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	,001	.
		N	34	34	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### **Análisis.**

Según los datos observados en la tabla 5 de hipótesis específica 1 el valor Sig. (bilateral) de mayor valor es de 0,006 y siendo esta menor al 0,05 y mediante los siguientes criterios de decisión:

Si  $p < 0,05$  rechazamos la (Ho) y aceptamos la (Ha).

Si  $p \geq 0,05$  aceptamos la (Ho) y rechazamos la (Ha).

Por lo que se rechaza la hipótesis nula (Ho) y aceptamos la hipótesis alterna, es decir hipótesis alterna (Ha): Los gastos de representación tienen una relación significativa con el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

### **Correlación.**

De acuerdo a la tabla 5 observamos que coeficiente de correlación máxima obtenida nos da un valor de ,843 y por regla estadística cuando este valor se aproxima más a 1 es una correlación perfecta, por lo que según nuestros datos obtenidos decimos que tiene una correlación positiva alta.

### **Hipótesis específica N.º 2**

Ho: Los gastos de representación no se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

Ha: Los gastos de representación se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.

**Tabla N.º 6**

*Pruebas de correlación Rho de Spearman de la hipótesis específica 2*

		Correlaciones				
		Renta	Renta neta	Obligaciones tributarias	Gastos de representación	
Rho de Spearman	Renta	Coefficiente de correlación	1,000	,889	,871**	,899
		Sig. (bilateral)	.	,004	,005	,009
		N	34	34	34	34
	Renta neta	Coefficiente de correlación	,889	1,000	,836	,848**
		Sig. (bilateral)	,004	.	,008	,008
		N	34	34	34	34
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,871**	,836	1,000	,831**
		Sig. (bilateral)	,005	,008	.	,001
		N	34	34	34	34
	Gastos de representación	Coefficiente de correlación	,899	,848**	,831**	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	,008	,001	.
		N	34	34	34	34

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS



## **Análisis.**

Según los datos observados en la tabla 6 de hipótesis específica 2 el valor Sig. (bilateral) de mayor valor es de 0,009 y siendo esta menor al 0,05 y mediante los siguientes criterios de decisión:

Si  $p < 0,05$  rechazamos la ( $H_0$ ) y aceptamos la ( $H_a$ ).

Si  $p \geq 0,05$  aceptamos la ( $H_0$ ) y rechazamos la ( $H_a$ ).

Por lo que se rechaza la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$ , es decir hipótesis alterna ( $H_a$ ): Los gastos de representación se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020.

## **Correlación.**

De acuerdo a la tabla 6 observamos que coeficiente de correlación máxima obtenida nos da un valor de ,899 y por regla estadística cuando este valor se aproxima más a 1 es una correlación perfecta, por lo que según nuestros datos obtenidos decimos que tiene una correlación positiva alta.

## **4.4. Análisis y distribución de frecuencias**

**¿Los gastos que se realizan por consumo forman parte de los gastos de representación?**

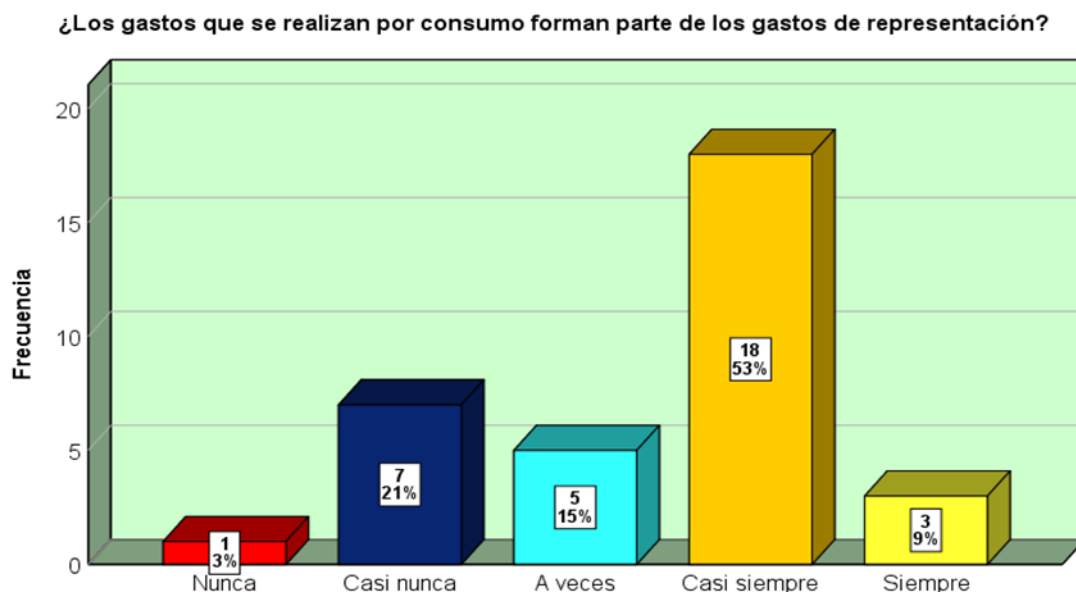
### **Tabla N.º 7**

*Los gastos que se realizan por consumo forman parte de los gastos de representación*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,9	2,9
	Casi nunca	7	20,6	23,5
	A veces	5	14,7	38,2
	Casi siempre	18	52,9	91,2
	Siempre	3	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 1:** Los gastos que se realizan por consumo forman parte de los gastos de representación



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

De acuerdo a lo observado en la tabla N.º 7 y gráfico N.º 1 ante la pregunta planteada respondieron un 3% indicaron nunca, un 21% indicaron casi nunca, un 15% dijeron a veces, un 53% respondieron casi siempre y 9% indican que siempre, los gastos realizados con consumo forman parte de los gastos de representación.

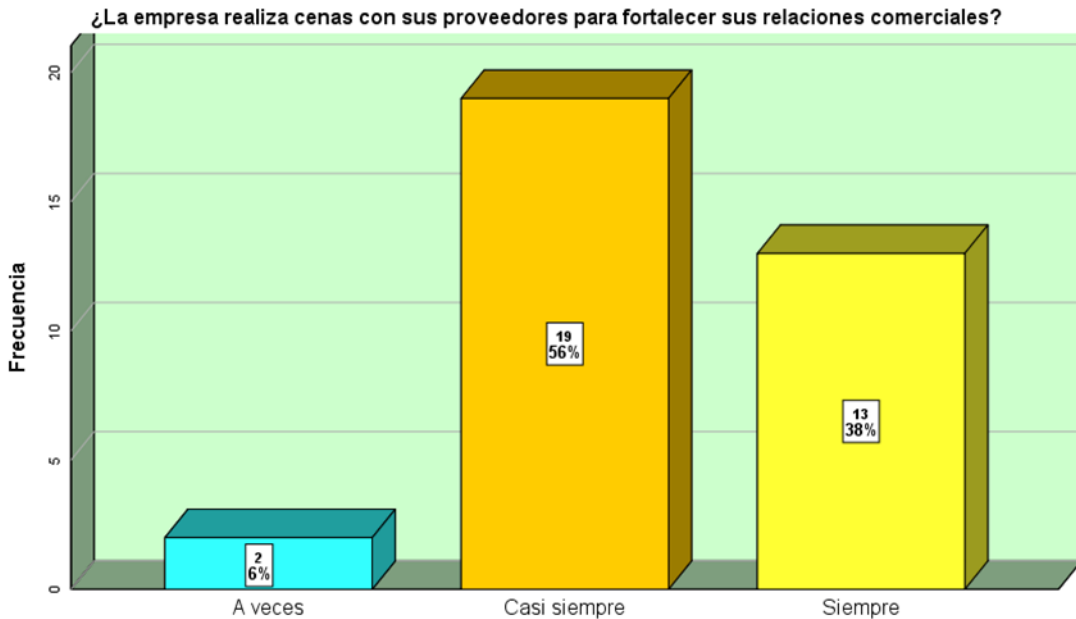
**Tabla N.ª 8**

*La empresa realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	2	5,9	5,9	5,9
Casi siempre	19	55,9	55,9	61,8
Siempre	13	38,2	38,2	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 2:** La empresa realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Análisis.**

En la tabla N° 8 y gráfico N° 2 podemos describir que un 6% de los encuestados respondió a veces, un 56% casi siempre y 38% indicaron que siempre, la empresa realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales.

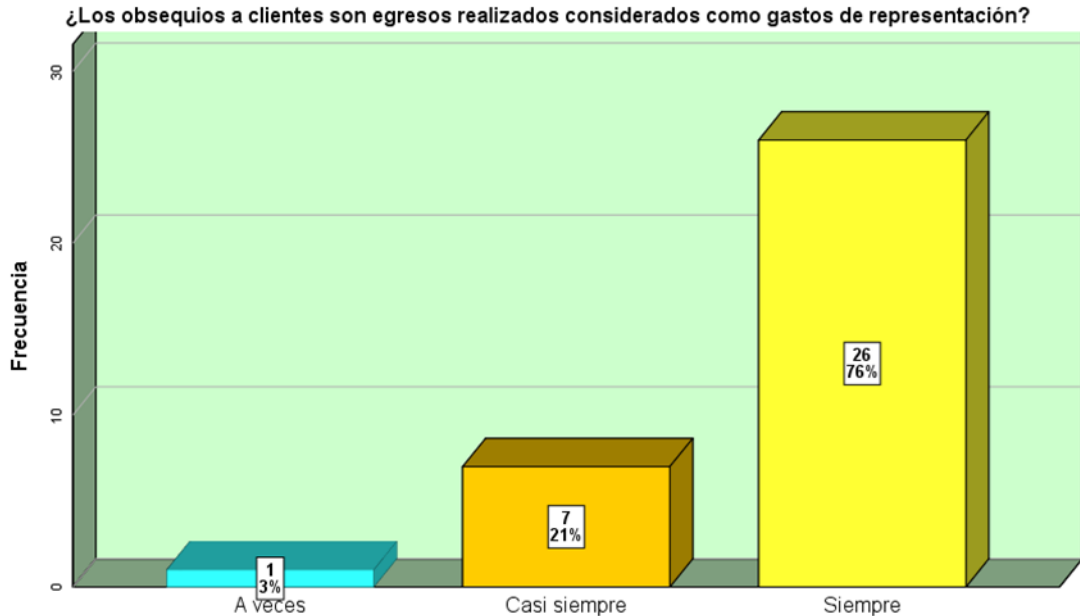
**Tabla N° 9**

*Los obsequios a clientes son egresos realizados considerados como gastos de representación*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	2,9	2,9
	Casi siempre	7	20,6	23,5
	Siempre	26	76,5	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 3:** Los obsequios a clientes son egresos realizados considerados como gastos de representación



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

De la muestra encuesta se observa en la tabla N° 9 y gráfico N° 3 que, un 3% indicaron a veces, frente a un 21% que dijeron casi siempre, mientras que un 76% de los encuestados dijeron que siempre los obsequios a clientes son egresos realizados considerados como gastos de representación.

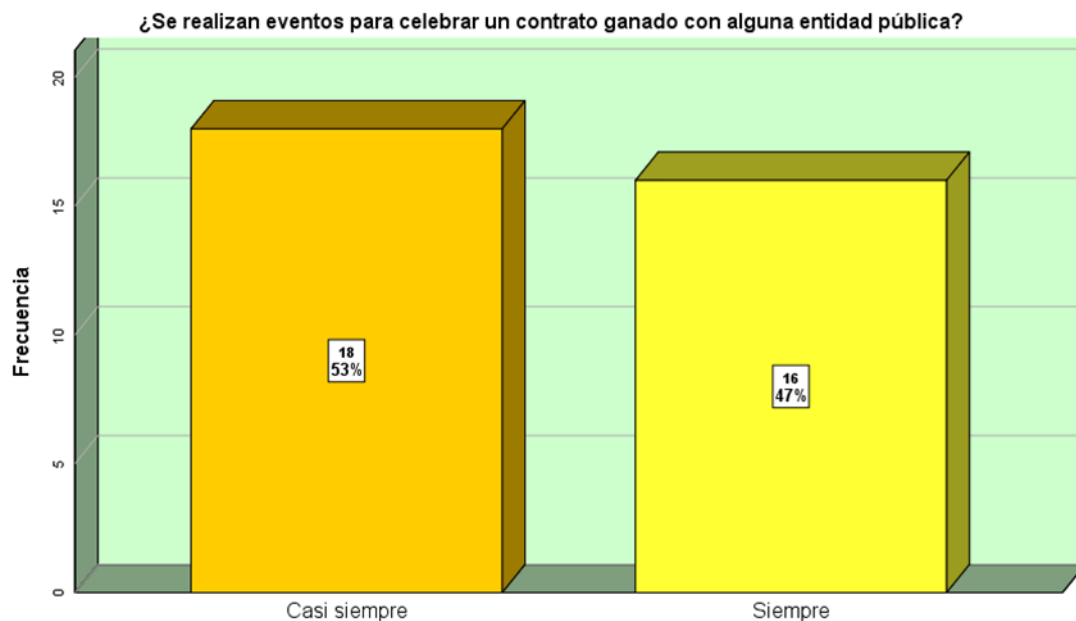
### Tabla N° 10

Se realizan eventos para celebrar un contrato ganado con alguna entidad pública

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a	e	válido	acumulado
Válido	Casi siempre	18	52,9	52,9	52,9
	Siempre	16	47,1	47,1	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 4:** Se realizan eventos para celebrar un contrato ganado con alguna entidad pública.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

#### Análisis.

A lo observado en la tabla N.º 10 y gráfico N.º 4 un 53% de los encuestados dijeron que casi siempre y un 47% nos indicaron que siempre se realizan eventos para celebrar un contrato ganado con alguna entidad pública.

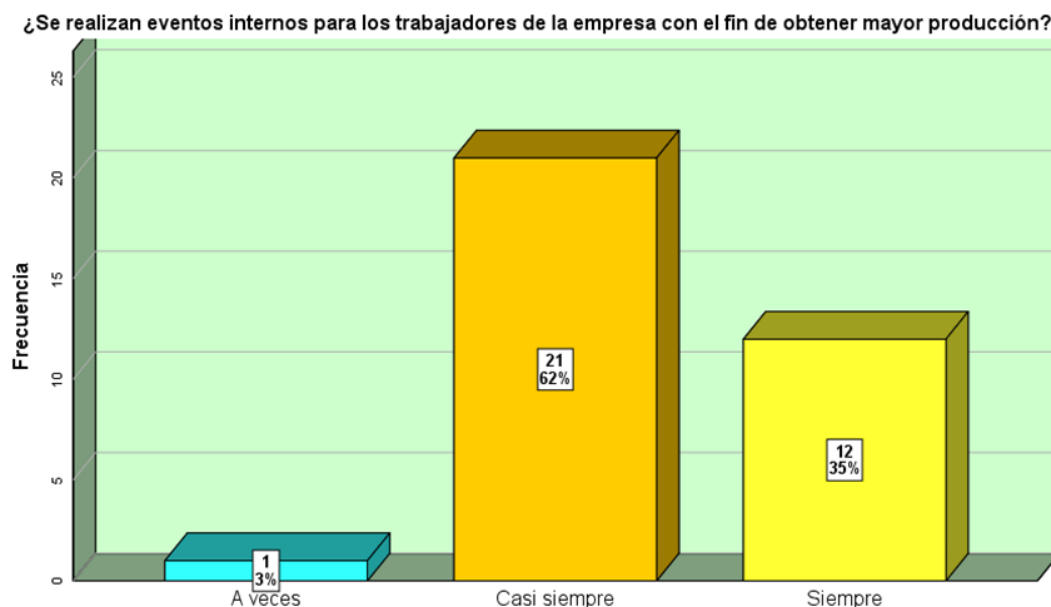
#### Tabla N.º 11

*Se realizan eventos internos para los trabajadores de la empresa con el fin de obtener mayor producción.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	2,9	2,9
	Casi siempre	21	61,8	64,7
	Siempre	12	35,3	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 5:** Se realizan eventos internos para los trabajadores de la empresa con el fin de obtener mayor producción.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### **Análisis.**

Según la tabla N.º 11 y gráfico N.º 5 según la muestra encuestada un 3% dijeron que a veces, un 62% respondió casi siempre y 35% que siempre se realizan eventos internos para los trabajadores de la empresa con el fin de obtener mayor producción.

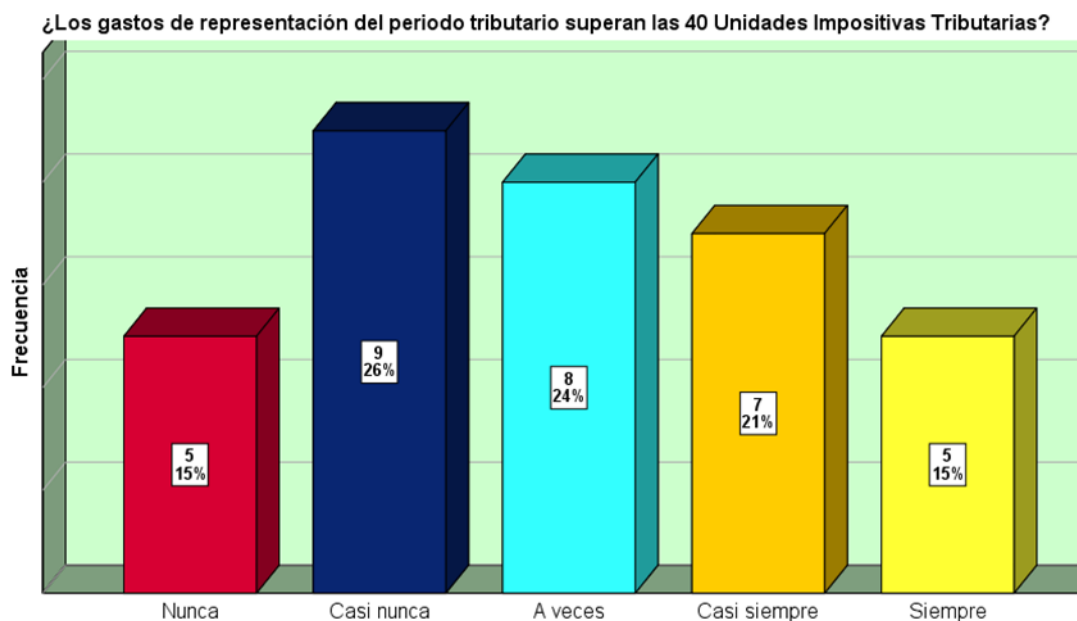
### **Tabla N.º 12**

*Los gastos de representación del periodo tributario superan las 40 Unidades Impositivas Tributarias.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	14,7	14,7	14,7
Casi nunca	9	26,5	26,5	41,2
Válido A veces	8	23,5	23,5	64,7
Casi siempre	7	20,6	20,6	85,3
Siempre	5	14,7	14,7	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 6:** Los gastos de representación del periodo tributario superan las 40 Unidades Impositivas Tributarias.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

#### **Análisis.**

Al analizar la tabla N.º 12 y gráfico N.º 6 un 15% responde nunca, un 26% casi nunca, un 24% a veces, un 21% casi siempre y 15% indica que siempre los gastos de representación del periodo tributario superan las 40 UIT.

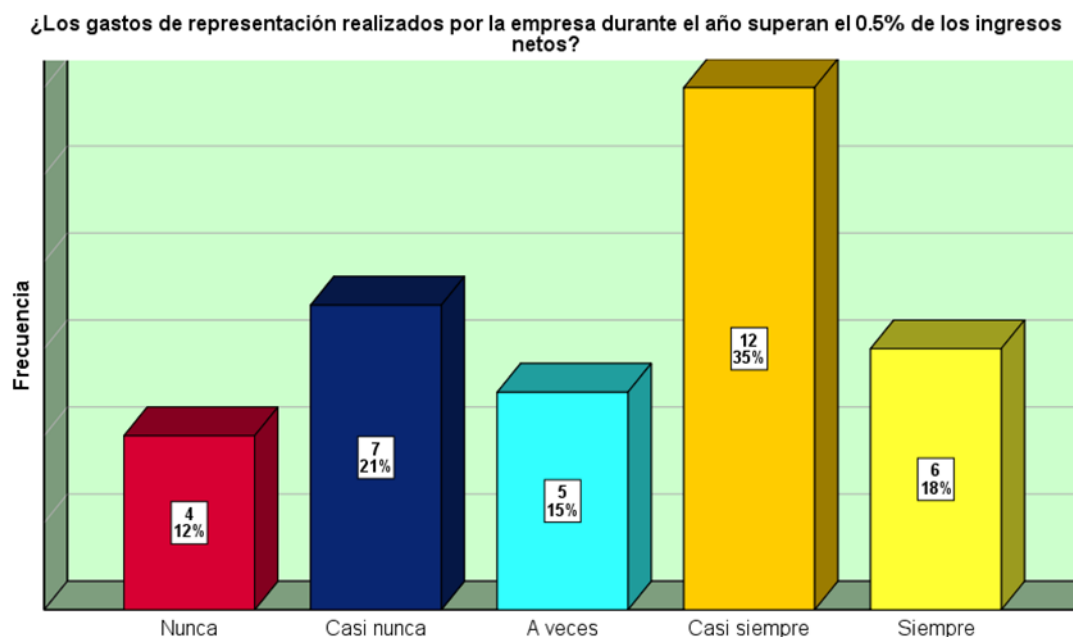
#### **Tabla N.º 13**

*Los gastos de representación realizados por la empresa durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	11,8	11,8	11,8
Casi nunca	7	20,6	20,6	32,4
A veces	5	14,7	14,7	47,1
Casi siempre	12	35,3	35,3	82,4
Siempre	6	17,6	17,6	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 7:** Los gastos de representación realizados por la empresa durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

Según la tabla N.º 13 y gráfico N.º 7 decimos que el 12% menciona nunca, un 21% nos indica casi nunca, un 15% a veces, frente a un 35% que dice casi siempre y un 18% indica que siempre los gastos de representación realizados por la empresa durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos.

**Tabla N.º 14**

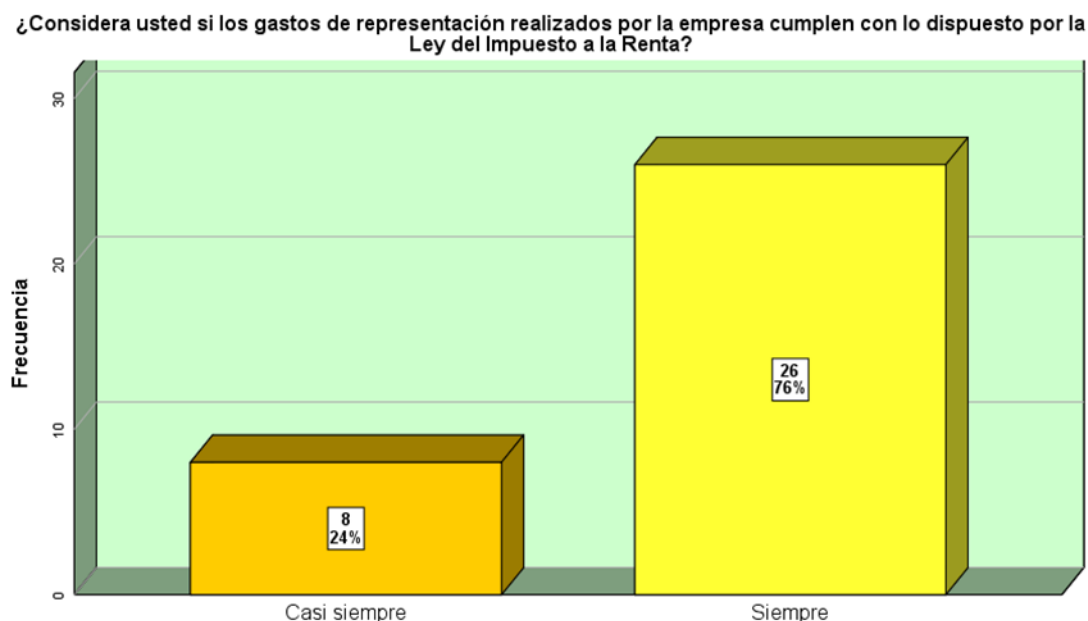
*Considera usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	8	23,5	23,5
	Siempre	26	76,5	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS



**Gráfico N.º 8:** *Considera usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.*



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Análisis.**

Según la tabla N.º 14 y el gráfico N.º 8 observamos que un 24% de los encuestados nos indica que casi siempre, frente a un 76% nos indica que siempre considera que los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

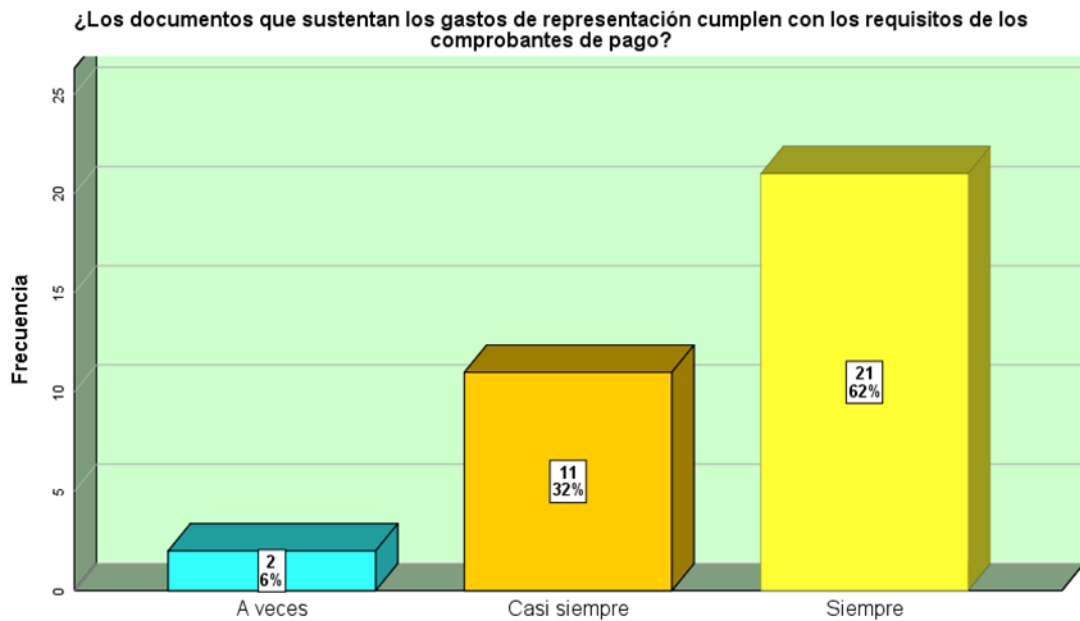
**Tabla N.º 15**

*Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	5,9	5,9
	Casi siempre	11	32,4	38,2
	Siempre	21	61,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 9:** *Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago.*



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Análisis.**

Según lo observado en la tabla N° 15 y gráfico N° 9 decimos que un 6% indica a veces, un 32% indica casi siempre y un 62% menciona que siempre los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago.

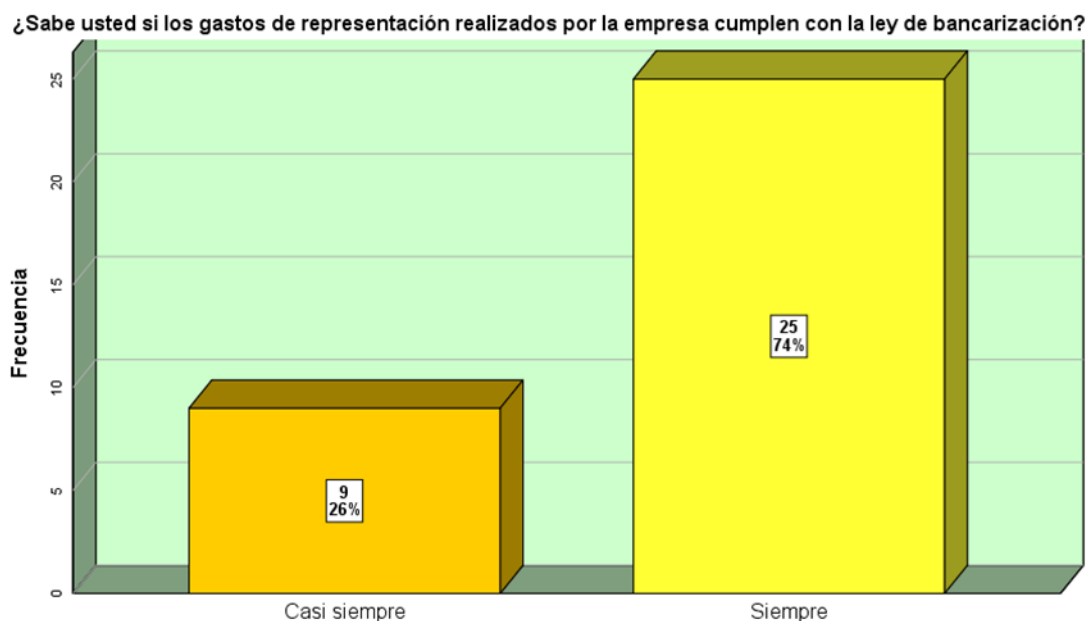
**Tabla N° 16**

*Sabe usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con la ley de bancarización.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	9	26,5	26,5	26,5
	Siempre	25	73,5	73,5	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 10:** *Sabe usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con la ley de bancarización.*



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### **Análisis.**

Según la tabla N.º 16 y el gráfico N.º 10 podemos observar que un 26% de los encuestados indica que casi siempre, frente a un 74% indica que siempre sabe que los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con la ley de bancarización.

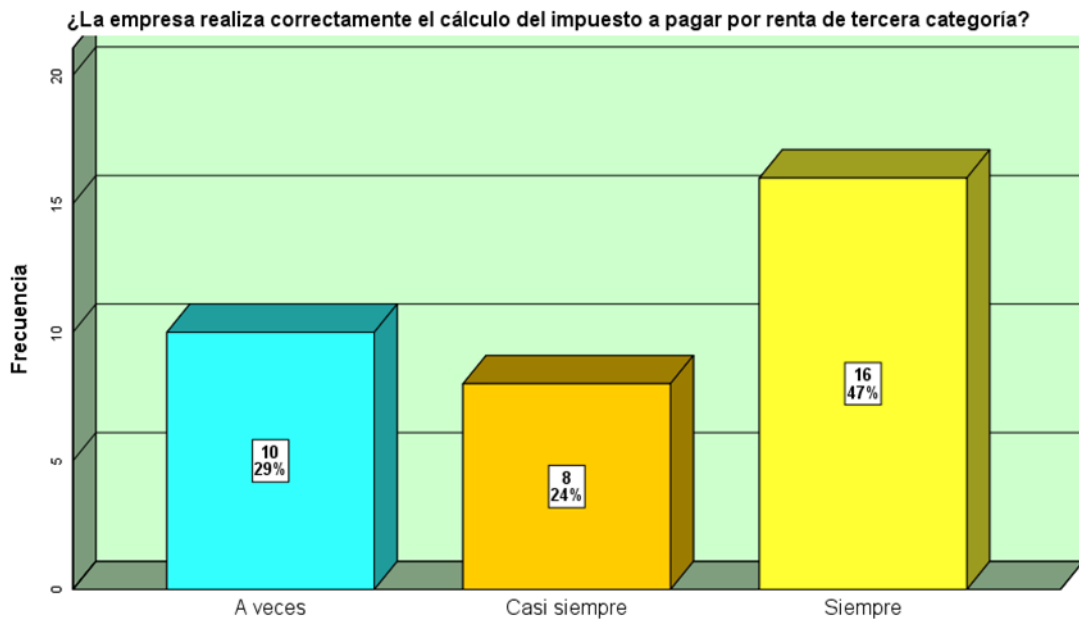
### **Tabla N.º 17**

*La empresa realiza correctamente el cálculo del impuesto a pagar por renta de tercera categoría.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	10	29,4	29,4
	Casi siempre	8	23,5	52,9
	Siempre	16	47,1	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 11:** *La empresa realiza correctamente el cálculo del impuesto a pagar por renta de tercera categoría.*



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Análisis.**

Según la tabla 17 y el gráfico 11 podemos observar que un 29% de los encuestados indica a veces, un 24% nos dice que casi siempre y un 47% indican que siempre la empresa realiza correctamente el cálculo del impuesto a pagar por renta de tercera categoría.

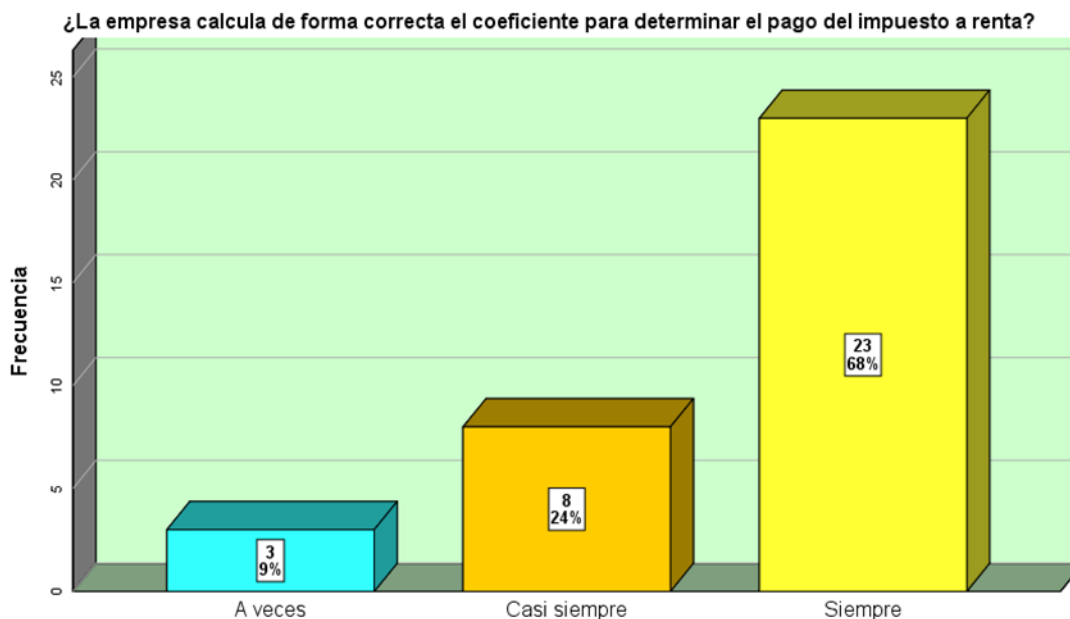
**Tabla N.º 18**

*La empresa calcula de forma correcta el coeficiente para determinar el pago del impuesto a renta.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	8,8	8,8
	Casi siempre	8	23,5	32,4
	Siempre	23	67,6	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 12:** *La empresa calcula de forma correcta el coeficiente para determinar el pago del impuesto a renta.*



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### **Análisis.**

Según lo observado en la tabla N.º 18 y gráfico N.º 12 detallamos que un 9% de los encuestados indica a veces, un 24% dice que casi siempre y un 68% afirma que siempre la empresa calcula de forma correcta el coeficiente para determinar el pago del impuesto a renta.

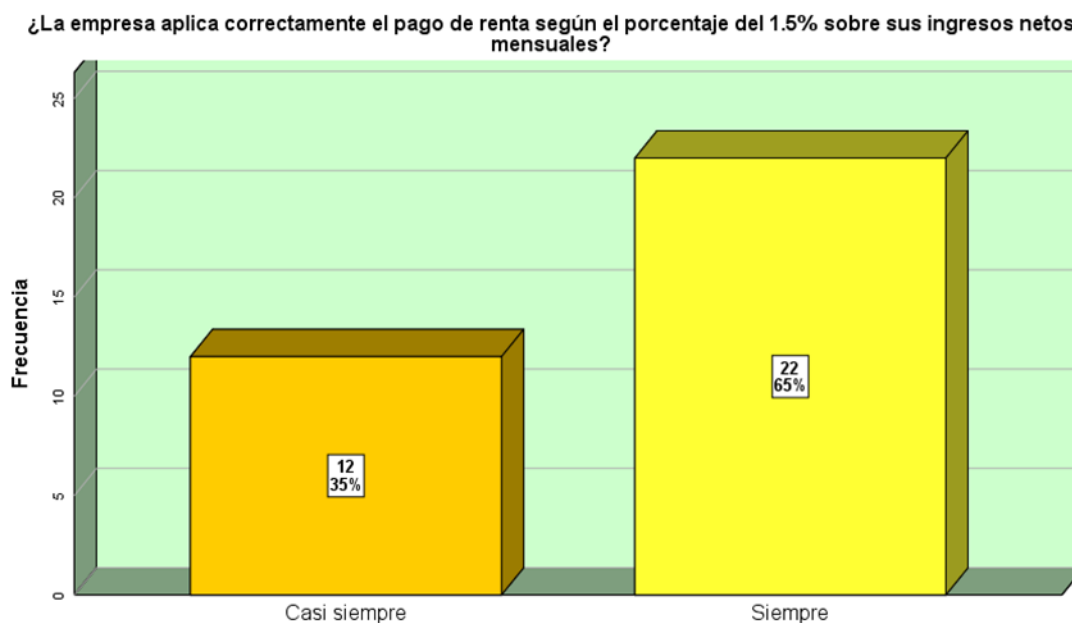
**Tabla N.º 19**

*La empresa aplica correctamente el pago de renta según el porcentaje del 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	12	35,3	35,3	35,3
	Siempre	22	64,7	64,7	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 13:** La empresa aplica correctamente el pago de renta según el porcentaje del 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

A lo observado en la tabla N.º 19 y el gráfico N.º 13 un 35% de los encuestados indica que casi siempre, frente a un 65% que indica siempre la empresa aplica correctamente el pago de renta según el porcentaje del 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales.

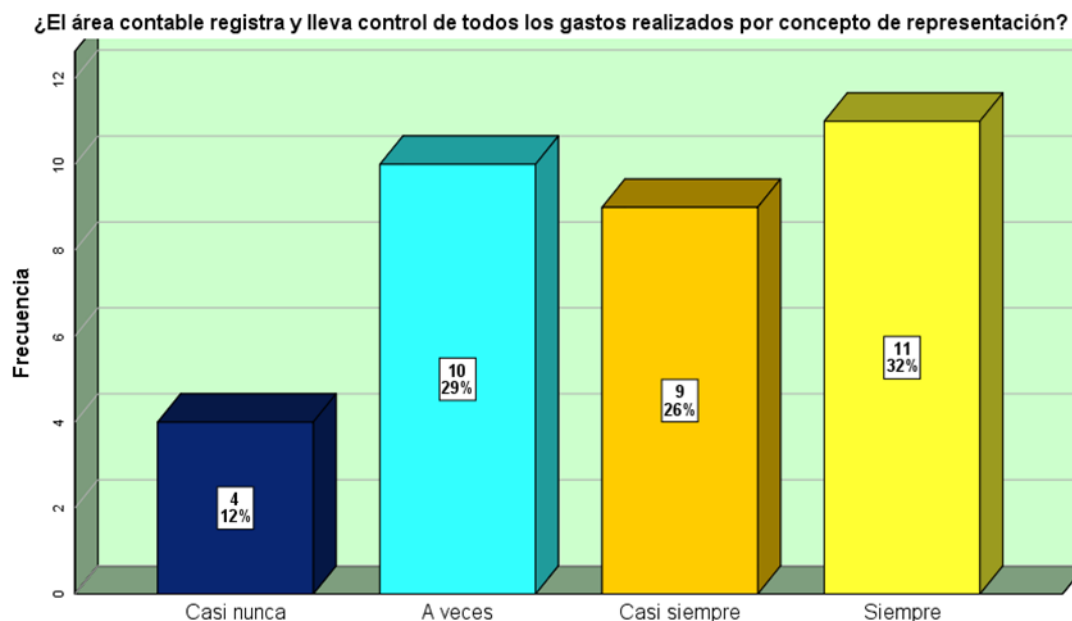
### Tabla N.º 20

*El área contable registra y lleva control de todos los gastos realizados por concepto de representación.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	4	11,8	11,8	11,8
	10	29,4	29,4	41,2
Válido	9	26,5	26,5	67,6
o	11	32,4	32,4	100,0
	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 14:** El área contable registra y lleva control de todos los gastos realizados por concepto de representación.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

Según la tabla N.º 20 y el gráfico N.º 14 podemos observar que un 12% nos indica que casi nunca, un 29% a veces, un 26% nos dice que casi siempre y un 32% afirma que siempre el área contable registra y lleva control de todos los gastos realizados por concepto de representación.

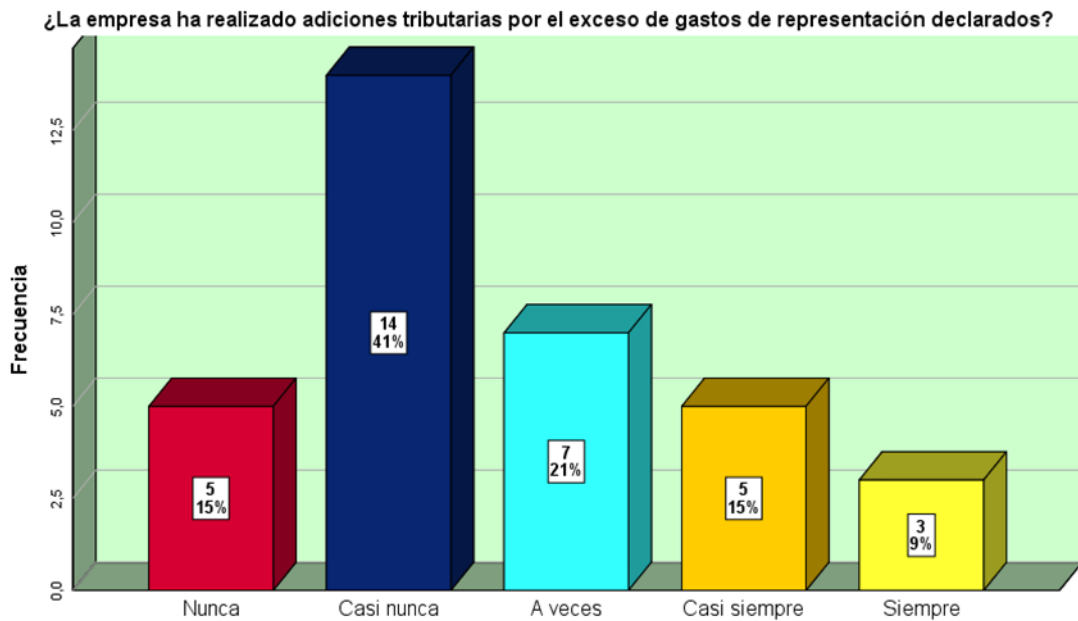
### Tabla N.º 21

*La empresa ha realizado adiciones tributarias por el exceso de gastos de representación declarados.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	14,7	14,7	14,7
Casi nunca	14	41,2	41,2	55,9
A veces	7	20,6	20,6	76,5
Casi siempre	5	14,7	14,7	91,2
Siempre	3	8,8	8,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 15:** La empresa ha realizado adiciones tributarias por el exceso de gastos de representación declarados.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

Observando la tabla N.º 21 y el gráfico N.º 15 podemos afirmar que el 15% indica que nunca, un 41% casi nunca, un 21% a veces, un 15% nos dice que casi siempre y un 9% nos dice que siempre la empresa ha realizado adiciones tributarias por el exceso de gastos de representación declarados.

### Tabla N.º 22

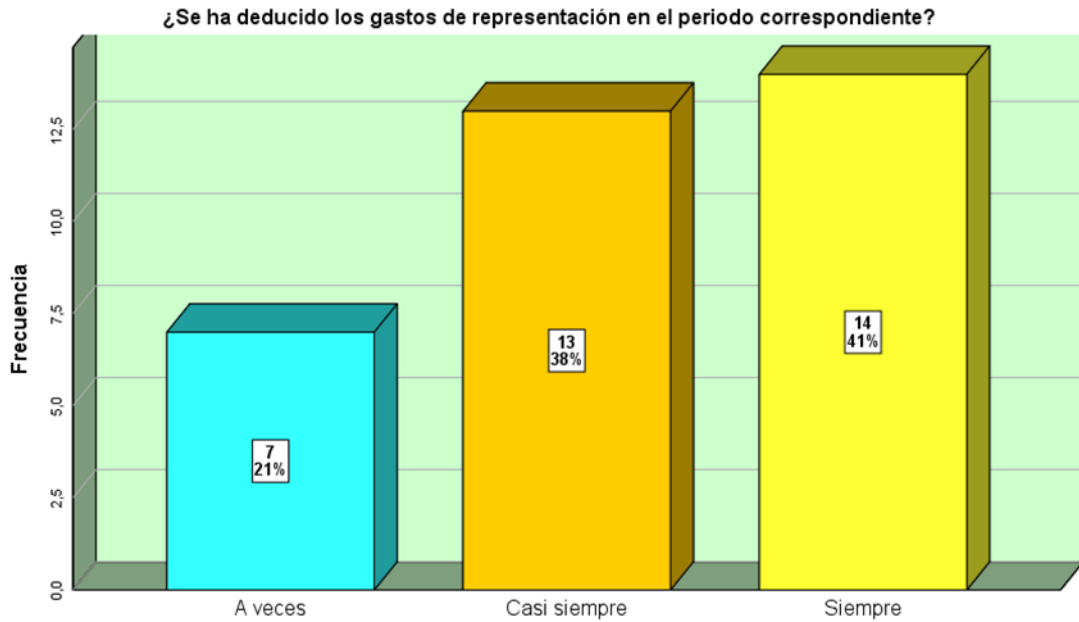
Se ha deducido los gastos de representación en el periodo correspondiente.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	20,6	20,6
	Casi siempre	13	38,2	58,8
	Siempre	14	41,2	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS



**Gráfico N.º 16:** Se ha deducido los gastos de representación en el periodo correspondiente.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Análisis.**

Según observamos la tabla N.º 22 y el gráfico N.º 16 que un 21% de los encuestados indica que a veces, un 38 % de estos dice que casi siempre, frente a un 41% que nos dice que siempre se ha deducido los gastos de representación en el periodo correspondiente.

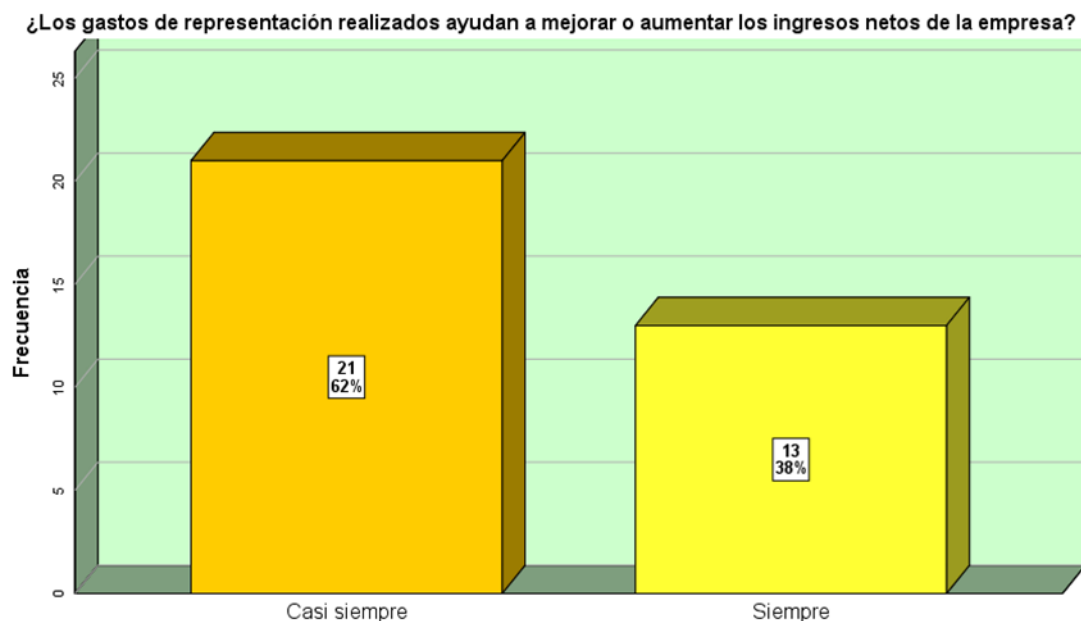
**Tabla N.º 23**

*Los gastos de representación realizados ayudan a mejorar o aumentar los ingresos netos de la empresa.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	21	61,8	61,8
	Siempre	13	38,2	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 17:** Los gastos de representación realizados ayudan a mejorar o aumentar los ingresos netos de la empresa.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

#### **Análisis.**

Según los datos obtenidos y representados en la tabla 23 y gráfico 17 nos muestra que un 62% de los encuestados indica que casi siempre, frente a un 38% que nos indica que siempre los gastos de representación realizados ayudan a mejorar o aumentar los ingresos netos de la empresa.

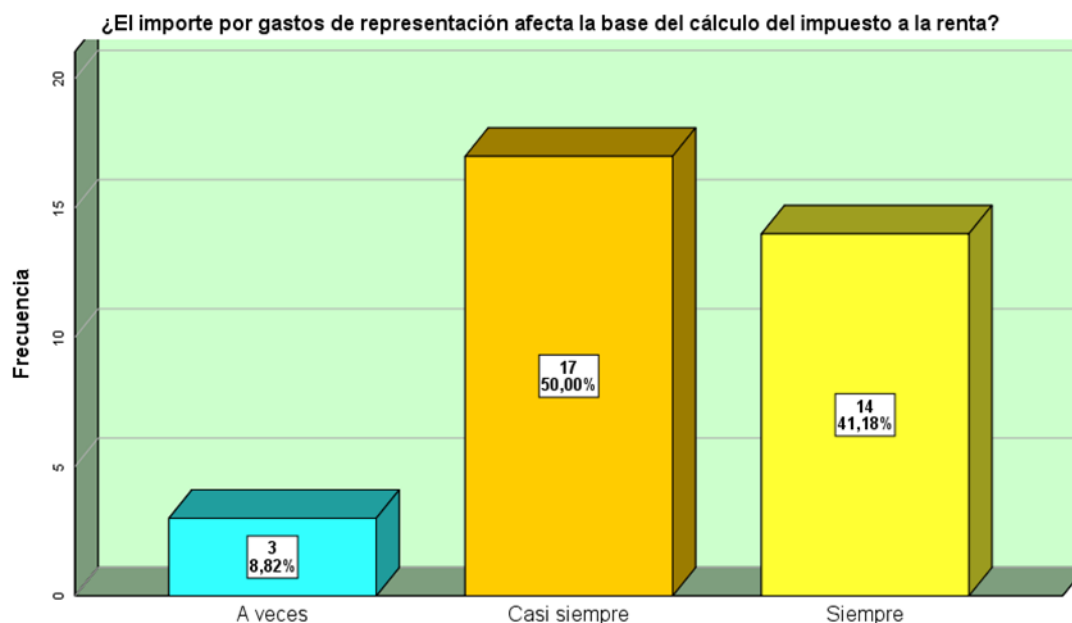
**Tabla N.º 24**

*El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	8,8	8,8
	Casi siempre	17	50,0	58,8
	Siempre	14	41,2	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 18:** El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

Según los datos obtenidos en la tabla 24 y el gráfico 18 nos da los siguientes resultados, un 9% de los encuestados dice que a veces, un 50% de los encuestados menciona casi siempre y un 41% nos indica que siempre el importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta.

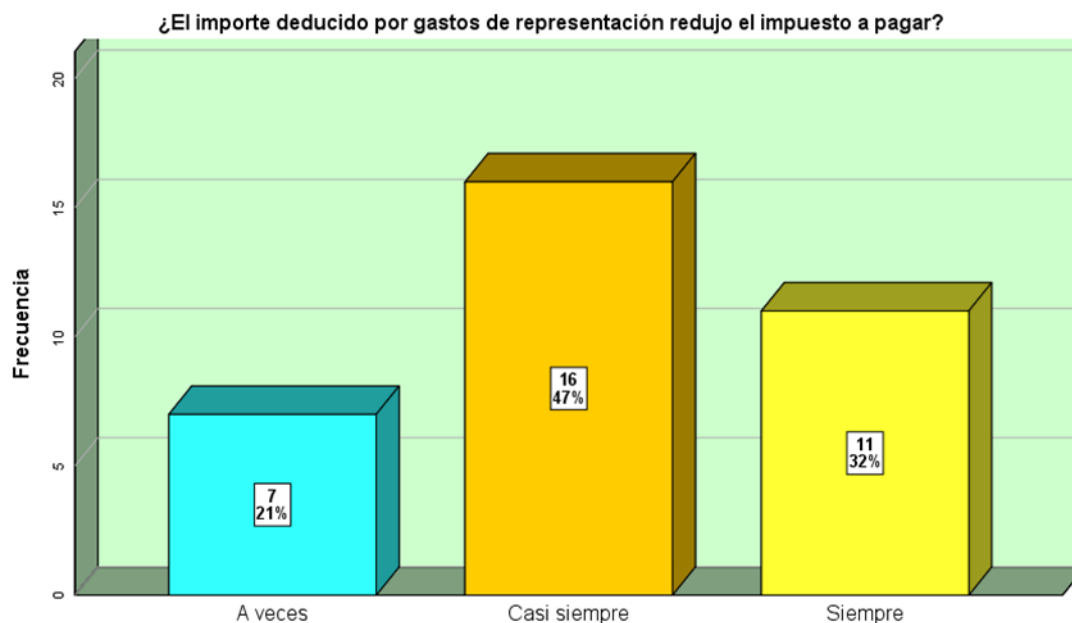
**Tabla N.º 25**

*El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	20,6	20,6
	Casi siempre	16	47,1	67,6
	Siempre	11	32,4	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 19:** El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar.



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### Análisis.

Según la tabla 25 y el gráfico 19 los datos obtenidos nos indica que un 21% de los encuestados dice que a veces, un 47% dice que casi siempre y un 32% menciona que siempre el importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar.

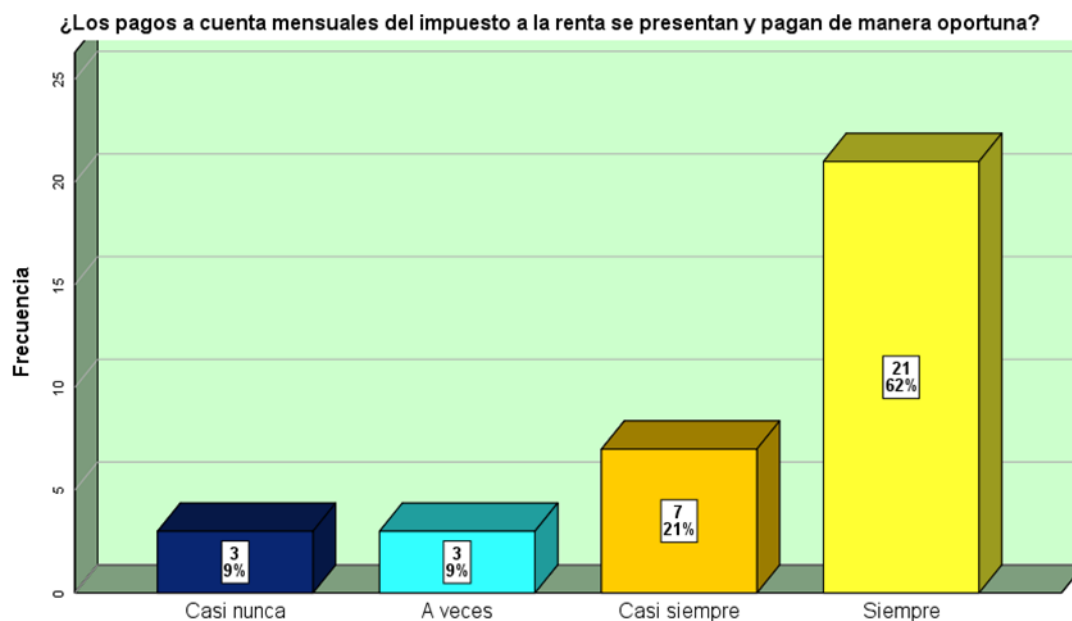
### Tabla N.º 26

*Los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta se presentan y pagan de manera oportuna.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	8,8	8,8
	A veces	3	8,8	17,6
	Casi siempre	7	20,6	38,2
	Siempre	21	61,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

**Gráfico N.º 20:** *Los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta se presentan y pagan de manera oportuna.*



Fuente: Elaboración propia utilizando el SPSS

### **Análisis.**

Según la tabla 26 y el gráfico 20 los datos obtenidos nos indica que el 9% de los encuestados menciona que casi nunca, un 9% indica que a veces, un 21% dice que casi siempre y un 62% afirma que siempre los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta se presentan y pagan de manera oportuna.

### **Comentario final**

De esta forma logramos extraer toda la información necesaria para poder determinar cada una de las pruebas a las cuales es sometido estadísticamente para así poder dar viabilidad a todos los procesos mencionados y que fueron procesados en el programa estadístico del SPSS en su versión 25. Es así como se termina de analizar el total de la parte estadística del presente trabajo de investigación

## V. DISCUSIÓN

Después que se realizaron los procesos de estadística avanzada y plasmada en resultados, se continua a seguir desarrollando, así, ahora procederemos a plantear las discusiones correspondientes que se señala en el objetivo general del estudio que fue: Definir la relación que existe entre las dos variables que fueron los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020. Para ello se procesó los datos en el software SPSS en su versión 25, cada variable cuenta con 10 preguntas o ítems, después de realizar la encuesta, se pasó los datos al software en mención, se utilizó la herramienta de prueba de validez de Alfa de Cronbach, y se obtuvo una confiabilidad de 0,946 y 0,967 para esta variable principal que es gastos de representación, así como también para la variable secundaria del impuesto a la renta.

Demostrando que según el autor que indica valor alto, que, según Hernández, R. et al. (2014) considera cuanto se acerque más a 1, es aceptable y confiable.

Para la aceptación de la hipótesis general, La semejanza o relación que existe entre las variables que nos planteamos que son los gastos de representación y el impuesto a la renta es significativa en la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020, se realizó el cálculo del factor o comúnmente denominado coeficiente de semejanza o correlación de la formulada prueba de Rho de Spearman y dio un resultado de  $Rho = .904$ , que hay entre variables planteadas: relación de los gastos de representación y el impuesto a la renta, que indica un paralelismo o correlación positiva muy alta; y cuyo grado de resultado es menor a 0.05 ( $Sig = 0,000 < 0.05$ ), siendo el caso, rechazamos o descartamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna según el criterio de determinación planteado.

Si  $p < 0,05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$ .

Si  $p \geq 0,05$  aceptamos la  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$ .

Según la tabla N.º 14 se ve que los gastos por concepto de representación hechos por la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C. siempre

cumplen con lo determinado por el (LIR) en un 76,5%. En investigaciones por otros como previa de Aguirre (2017) en trabajo del objeto estudiado, en los resultados que nos logró demostrar, fueron que los gastos por el concepto de representación no son correctamente registrados en un 64.5% y el impuesto a la renta (IR) se perjudica en un 45.16%, egresos ya concluidos y los principios de deducción que no son aplicados de una forma específica en un 64.5% respecto, a la renta bruta que esta se perjudica parcialmente en porcentajes de 45.16% con respecto a renta neta así como el impuesto a pagar nos indicó que si llega a afectar pero en un 54.84% respectivamente.

Estando en observación se llega a la conclusión con los resultados estadísticos alcanzados en la tabla N.º 4 cuyo resultado se muestra en la hipótesis general utilizando rho de Spearman que si muestra una correlación en la variable uno principal con la variable dos secundaria, así mismo podemos decir que la hipótesis alterna es totalmente valida ya que el valor del Sig. (bilateral) es de 0,00 y siendo esta menor al 0,05 y podemos afirmar que los gastos por concepto de representación tienen relación con el Impuesto a la Renta de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C. distrito Juliaca - Puno, 2020. Por lo tanto este resultado es respaldado por Wu (2020) El autor nos indica claramente que mediante su trabajo de investigación fue realizada con la finalidad de para demostrar y explicar que como así los gastos que se realizan con fines de representación y que son destinadas con ese fin tienen una gran significancia e inciden para su determinación y su respectivo cálculo del impuesto a la renta, estas a su vez nos muestra que juegan un papel muy importante ya que los gastos que se llegan a realizar forman parte de los egresos que al realizarse, forman parte del cálculo del impuesto (IR) ya que para su determinación participan en monto final que se llegara a pagar del (IR) todos los contribuyentes que realicen y puedan realizar la respectiva deducción, así mismo también nos señala que como su objetivo principal fue determinar de cómo y las formas en las que los gastos que se realizaron por el concepto de representación inciden en la determinación de impuesto (IR) de las empresas de servicio para el periodo del 2019.

Los resultados obtenidos fueron asignados al programa estadístico SPSS también utilizó el coeficiente de Alfa de Cron Bach para evidenciar el grado de confiabilidad; para la afirmación de las hipótesis utilizo el coeficiente de correlación de Pearson.

Sostenido con nuestra tabla N° 6 de hipótesis específica 2 aceptamos que Los gastos de representación se relacionan de forma significativa con las deberes tributarios de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020. Con una correlación obtenida nos dio un valor de ,899 según la (rho) de Spearman, después de analizar detalladamente concluimos que tiene un gran respaldo de acuerdo al autor Cardenas & Rumiche (2016) en su tesis decimos que si tiene una significancia muy grande con su objetivo más importante determinar la incidencia que existía en la desproporción de los gastos de representación no deducibles y la utilidad tributaria, el estudio que aplico fue de diseño descriptivo, correlacional, no experimental y los resultados comprobaron la hipótesis planteada, su problema principal surgió por el gran desconocimiento al no poder identificar correctamente los gastos de representación.

Los cuales les puedan considerar deducibles para su correcto cálculo del impuesto a la renta anual de tercera categoría, como también deduce que los gastos de representación que no serán válidos para el crédito fiscal tributario son un gran conflicto que persiste para gran cantidad de contribuyentes del país en especial para aquellos que desconocen cómo aplicar correctamente los principios de devengado y causalidad, las leyes tributarias crean gastos deducibles con límites que perjudican la situación económica de las empresas, estableciendo la determinación de un impuesto elevado que favorece al fisco, podemos decir finalmente que los gastos de representación si se relaciona muy fuertemente

De acuerdo con los datos obtenidos en la tabla N.º 8 la empresa casi siempre realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales en un 55,9%; y en la tabla N.º 9 la empresa siempre reconoce como gastos de representación los regalos a consumidores en un 76,5. Este resultado es avalado por Leon (2017) en su tesis, tuvo como objetivo general dar a



conocer que el gasto de representación puede ser utilizados en diversos casos y en base a ciertos parámetros deben de cumplir, indicando que los gastos de representación son destinados para preservar la buena imagen de la compañía así mejorar su posicionamiento en el mercado, estos incluyen la realización de agasajos, la entrega de regalos ya puedan ser tanto a los proveedores como a sus más distinguidos clientes, esta investigación partido para señalar la relación, la determinación con respecto al impuesto a la renta lo cual conlleva la responsabilidad de poder realizar la correcta identificación de los distintos casos para gastos de representación, así mismo su trabajo de investigación finaliza en la que se determina que los gastos de representación en base al cálculo del (IR) impuesto a la renta, tienen conciencia

Según la tabla N.º 20 se muestra que el área contable siempre registra y lleva un resumen controlado de todos los desembolsos que se realizan por concepto de representación en un 32,4%. Siendo así el estudio científico en base a los resultados que se puede llegar a observar, que ha realizado, Fidel & Mendez (2019) en su trabajo, al concluir su tesis dio como resultado final que los gastos que se realizan por el concepto de representación que se llegan a superar el límite comprendidos llegan a tener incidencia, para la determinación del cálculo contable, así como también por el lado tributario de la compañía a la cual realizo el objeto de estudio para el 2017, la compañía declaró que su impuesto fue de S/ 2,303.00, cuando lo verídico es de S/ 3,330.00 y para el 2018, la compañía presento una declaración de S/ 9,380.00, al analizar todo ello el autor define que si hay una gran desigualdad de S/529.00 y su cálculo real tributario es de S/9,909.00.

En conclusión y de acuerdo con lo obtenido mediante análisis estadísticos que se llegó a obtener en la tabla N.º 1 y N.º 2 cuyo resultado se muestra la prueba de fiabilidad, utilizando el coeficiente de Alfa de Cronbach podemos decir que es sumamente confiable y correcto ya que nos da el valor de ,946 para la variable de gastos de representación y ,967 para la variable de impuesto a la renta al aproximarse más a 1 nos indica perfección. Por otro lado, el respaldo por Aymara (2018) en su tesis, señala que, para recoger los resultados del instrumento de encuesta aplicado al personal fue por un experto

y este utilizó el coeficiente de Alfa de CronBach para llegar al resultado de la fiabilidad del equipo. Finalmente se llega a una conclusión en la que podemos decir que los gastos por el concepto de representación, contiene una relación y significancia con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la cual las empresas y diversos contribuyentes pueden llevar el control de los diversos documentos que se incluirán como parte del tema contable y así mismo del lado tributario para así no llegar a tener problemas u objeciones fiscales.

## VI. CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo general planteado, que fue definir la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020. Se llegó a demostrar la relación o correlación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta es significativa en la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020 para poder llegar a aceptar la hipótesis general del tema de la cual se está llegando a realizar la investigación que nos planteamos, se utiliza la herramienta de la prueba estadística del coeficiente de correlación de Spearman, y llegamos a encontrar como resultado final; un valor obtenido de ( $\rho = 0.904$ ), siendo así nos muestra que existe una correlación positiva muy alta, lo cual nos da una base muy alta, según la tabla de interpretación del coeficiente de correlación planteado por Spearman esta nos brinda un información clara y confiable para indicar que la relación que hay entre los gastos de representación y el impuesto a la renta es significativa.

Por lo que al tener un correctos gastos de representación nos permite por un lado seguir manteniendo buenas relaciones comerciales con otras entidades, así como también al mismo tiempo nos ayuda a que estos gastos deduzcan la renta mensual y a anula del impuesto a la renta, pero siempre de la mano a lo reglamentado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) sin exceder los límites, para no tener problemas por exceso de deducción y no estar teniendo adiciones tributarias en la renta anual al presentar la declaración jurada anual.

Según el resultado obtenido nos muestra que el primer objetivo específico planteado no es aceptado, es así que se concluye finalmente no hay relación significativa entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020 para así llegar a la aceptación de la hipótesis específica uno 01, del tema que se realizó la investigación que hemos planteado y que se utiliza la herramienta de la prueba estadística del coeficiente de correlación de Spearman, y nos dio como fruto de ello un valor

de ( $\rho = 0.843$ ), que nos indica que hay una correlación positiva alta, según la tabla de interpretación del coeficiente de correlación planteado por Spearman.

Según el resultado obtenido nos muestra que el segundo objetivo específico planteado es afirmado, de ser así se concluye que existe los gastos de representación se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020 para la aceptación de la hipótesis específica 02, del tema de investigación que se ha planteado, se utiliza la herramienta de la prueba estadística del coeficiente de correlación de Spearman, dio como resultado; un valor de ( $\rho = 0.899$ ), que nos indica claramente que hay una correlación positiva alta, según la tabla de interpretación del coeficiente de correlación planteado por Spearman.

## VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C. realizar gastos de representación de forma más controlada, Tener una política de control interna de gastos de representación, planteando que estos gastos por el concepto de representación de tal forma que sea amplia y precisa ya ue así se evitarán gastos que son demasiado innecesarios, sobre todo aquellos gastos que no tengan o no guarden un similitud con la actividad o la que se dedica la empresa es así que estos gastos de representación cumplan los criterios de deducción establecidos de acuerdo a la ley del impuesto a la renta (LIR) y para esta a la vanguardia de las últimas modificaciones al dicho reglamento es correcto realizar de manera permanente capacitaciones al personal del área contable para así tener una base de datos en la cual estén plasmadas de forma detalla que tipos de gastos se ha realizado, al mismo tiempo que estas cumplan con la normas tributarias.

Se recomienda a la empresa realizar correctamente el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría y que lleven un registro computarizado más avanzado adquiriendo un software de contabilidad un programa o aplicación informática que trate los datos contables de la empresa mediante procesos sistemáticos más correctos y avanzados con el cual lleven un control más minucioso y preciso en relación a qué gastos de representación realizan y si estos están de acorde a los lineamientos de la empresa y la ley actual para así evitar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Que puedan realizar cruce de datos y al hacer eso pueden encontrar errores y falencias en la declaración de impuesto o al momento de presentar sus declaraciones de libros y pueda originar multas o sanciones, tener siempre en orden todo tipo de documentos que pueden ser necesario que sustenten la verdadera finalidad de los gastos por el concepto de representación tales como guías de remisión, órdenes de compra, facturas entre otros documentos con el fin de que al realizarse una fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

estos documentos puedan acreditar y justificar ante la superintendencia de que los procedimientos se han realizado correctamente y no haya la posibilidad de que la empresa sea sancionada por declaración de datos falsos.

Como también recomendamos muy concisamente que puedan cumplir con las obligaciones de forma más puntual y poder pagar los impuestos mensuales y anuales también que cuando se realicen estos gastos por el concepto de representación se realicen con corporaciones que emitan comprobantes de pago aceptadas ya sea boletas o facturas de acuerdo a su régimen en la cual se encuentren y siempre y cuando estos comprobantes están de acuerdo a la normativa vigente y de ser recomendado sea factura ya sea electrónica o manual en caso de facturas electrónicas cuenten con los CDR y XML correspondientes para que la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C pueda hacer el correcto uso del crédito fiscal y que se pague al tesoro público (SUNAT) lo correcto y justo, teniendo siempre en cuenta la aplicación de las normas vigentes establecidas por esta última.

Finalmente se recomienda a modo general que la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C realizarse investigaciones futuro en otras empresas que tienen gastos de representación y que estén al mismo nivel o muy similar, que tengan el mismo rubro a la cual se dedica la empresa y como estas se relaciona en el pago del impuesto a la renta así determinar que al tener un rango más controlado pero al mismo tiempo sea ordenado y el pago sea más bajo al momento de realizar el pago en el impuesto a la renta mensual y anual, así mismo tener un plan a futuro del cómo realizar gastos de representación de manera que puedan hacer una estimación a futuro cuanto de impuestos se llegaría a pagar y que pueda ayudar a provisionar un cálculo aproximado el pago sus tributos de manera oportuna.

## REFERENCIAS.

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2018). Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>
- Torres Chauca, M. (15 de Enero de 2020). *Noticiero Contable*. Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/renta-anual-2015-gastos-de-representacion/>
- Aguirre Pérez, L. J. (2017). Gastos de Representación e Impuesto a la Renta en empresas de carpintería metálica gastronómica, Distrito de San Martín de Porres 2016.
- Alva Matteucci, M. (2016). Gastos deducibles : tratamiento tributario y contable. Lima: Instituto Pacífico.
- Arias Copitan, P., Abril Ortiz, R., & Villazana Ochoa, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles : aplicación práctica : análisis tributario y contable*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Aymara Vergaray, K. Y. (2018). *Gastos de Representación y la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Galiza Plus S.A.C, Comas - 2017*. Lima - Peru.
- Bernal Rojas , J. A. (2015). Origen y reversión de las diferencias temporales y permanentes. *Actualidad Empresarial*.
- Bernal Rojas, J. A. (2017). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2016-2017*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Bernal Rojas, J. A. (2018). Tratamiento tributario y contable de los gastos e representación (Parte I). *Actualidad Empresarial*, 36.
- Camilleri, A. (04 de Abril de 2016). *NoviCap*. Obtenido de <https://novicap.com/blog/gastos-de-representacion/#>

- Cardenas Escajadillo, C. R., & Rumiche Eche, C. J. (2016). *Gastos de Representación y Utilidad Tributaria en la empresa Comunicaciones Perú EIRL, Lima 2010-2015*. Lima.
- Carrillo Bautista, M. A. (2017). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2018/02/02/gastos-de-representacion-en-la-determinacion-del-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria/>
- Chávez Gonzáles, M. (s.f.). Los Gastos de Representación y Gastos de Propaganda en eiiGV e Impuesto a la Renta. *Derecho* -.
- Cugat Mauri, M. (2018). Elementos subjetivos del delito y límites de las compliance penales: a propósito de la difícil delimitación entre gastos de representación y pagos de facilitación. *Estudios Penales Y Criminológicos*.
- Effio Pereda, F. (2018). Modificación del coeficiente o porcentaje para determinar los P/A/C del IR a partir del periodo agosto 2018. *Actualidad Empresarial*.
- Fernández López, J. A. (2001). *Fiscalidad de los gastos de personal*. (F. Editorial, Ed.) Madrid, España.
- Fernández Ventosilla, A. (23 de Junio de 2017). *Aplicacion de los creditos contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoria*. Obtenido de [Entrada de blog]: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2017/06/23/aplicacion-de-los-creditos-contra-los-pagos-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria/>
- Fidel Bravo, M. K., & Mendez Poma, K. Y. (2019). *Gastos de representación y su incidencia en el resultado contable y tributario de la Empresa Imperio Peña S.A.C., Huaraz, periodos 2017-2018*. Huaraz - Perú.
- Flores Gallegos, J. R. (2018). Nuevos aspectos más relevantes que establece la Ley N.º 30730 en el sistema de bancarización. *Actualidad Empresarial*, 124.



- Gobierno del Peru. (25 de Septiembre de 2019). Obtenido de <https://www.gob.pe/7323-regimen-general-suspender-o-modificar-los-pagos-en-el-rg>
- Grande Castañeda, L. C., & Castañeda Rodriguez, C. G. (2020). *Análisis de la eficiencia del Impuesto sobre renta por rentas laborales en Colombia durante los años 2014 al 2019*. Obtenido de Exeditio Repositorio Institucional Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/7298/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Jeronimo Oropeza, D. M., Reina Tobo, A. L., & Trujillo Saucedo, Y. (2018). *Comparación de impuesto de renta en Colombia vs los países latinoamericanos: Venezuela, Perú, Brasil, Chile, Argentina y México. (Tesis de pregrado)*. Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca.
- Leon Rosales, A. B. (2017). *Gastos de representación y su relación en la determinación del Impuesto a la renta de las empresas productoras de eventos en el distrito de Barranco, 2015*. Lima - Peru.
- López Cobia, D. (06 de Diciembre de 2016). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Mamani Yupanqui, Y. (2018). Requisitos generales y específicos para la deducción de gastos en la determinación del impuesto a la renta. *Actualidad Empresarial*, 102.
- Martinez Garcia, D. A., & Yañez Perez, K. L. (2019). *Los Gastos no Deducibles y su Efecto en la Determinacion del Impuesto a la Renta de la Empresa Ruba S.A*. Guayaquil.
- Medrano Cornejo, H. (2018). *Derecho tributario: Impuesto a la renta: aspectos significativos*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

- Mejía Acosta , M., & Campos Fernández , J. (2015). Documentación Electrónica. *Análisis Tributario*, 16.
- Navarro Palacios, I. (29 de Marzo de 2020). *Torres y Torres Lara A bogados*. Obtenido de [Entrada de blog]: <https://www.tytl.com.pe/pagos-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta-para-ser-utilizados-contra-que/>
- Northcote Sandoval, C. (2017). El pago de obligaciones. *Actualidad Empresarial*.
- Ortega Salavarría, R., & Pacherras Racuay, A. (2015). *Impuesto a la renta de tercera categoría 2014- 2015*. Lima: ECB ediciones.
- Ortega Salavarría, R., & Pacherras Racuay, A. (2016). Impuesto a la renta de tercera categoría 2015-2016. Thomson reuters.
- Peña Castillo, J. (2019). *Mecanismo para efectuar los pagos a cuenta del impuesto a la renta empresarial 2019*. Obtenido de [Entrada de blog]: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/jennyspacetaxsystem/2019/02/10/mecanismo-para-efectuar-los-pagos-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta-empresarial-2019/>
- Pérez Chávez, J., & Fol Olguín, R. (2016). *Manual para el control integral de las nóminas 2016*. México: Tax Editores.
- Picón Gonzales, J. (2019). *¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo...: Deducciones del impuesto a la renta empresarial*. Peru: Dogma Ediciones.
- Polanía Reyes, C. L., Cardona Olaya, F. A., Castañeda Gamboa, G. I., Vargas, I. A., Calvache Salazar, O. A., & Abanto Vélez, W. I. (2020). Metodología de investigación Cuantitativa & Cualitativa. Lima: Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Rosales Ochoa, L. G. (2015). Tratamiento tributario de los gastos de representación. *Actualidad Empresarial*, 11-14.
- Rueda Curimanea, L. S. (2016). La bancarización y el ITF. *Actualidad Empresarial*, 332.

- Tineo Reyes, M. (01 de Septiembre de 2019). *Estudio Tributario Reyes*. Obtenido de [Entrada de blog]: <https://guiatributariaperu.com/2019/08/01/sunat-que-libros-contables-debo-llevar-por-regimen-tributario/>
- Valdiviezo Rosado, J. A. (2019). Retiro de bienes con fines promocionales y procedimiento del crédito fiscal de los gastos de representación (Parte II). *Actualidad Empresarial*, 548.
- Villar Aranda, A. (2018). *NubeCont*. Obtenido de [Entrada de blog]: <https://nubecont.com/adiciones-y-deducciones-tributarios-en-la-declaracion-jurada-anual-rentas-empresariales-parte-iv-gastos-recreativos>
- Wu Flores, R. N. (2020). *Gastos de Representación y su incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta en Empresas de Servicios, Callao 2019*.

## **ANEXOS.**

**Anexo 01. Matriz de consistencia.**

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>						
<b>Título:</b> “Gastos de Representación y el Impuesto a la Renta de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca - Puno, 2020”.						
<b>Autor:</b> Araceli Glenny Ortiz Limachi						
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>			
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable 1 a) Gastos de Representación</b>			
¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020?	Definir la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020.	La relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta es significativa en la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno,2020	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRITERIO, ENUNCIADO, REACTIVOS, ITEMS</b>	<b>CRITERIO DE MEDICIÓN</b>
			<b>Gastos realizados</b>	Gastos de reuniones	1. Los gastos que se realizan por consumo forman parte de los gastos de representación 2. La empresa realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales	1= Nunca 2= Casi nunca. 3= A veces
				Obsequios a clientes	3. Los obsequios a clientes son egresos realizados considerados como gastos de representación	
				Organización de eventos	4. Se realizan eventos para celebrar un contrato ganado con alguna entidad pública 5. Se realizan eventos internos para los trabajadores de la empresa con el fin de obtener mayor producción	
			<b>Criterios de deducción</b>	Límite de gasto	6. Los gastos de representación del periodo tributario superan las 40 Unidades Impositivas Tributarias 7. Lo gastos de representación realizados por la empresa durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos	4= Casi siempre 5= Siempre
				Causalidad	8. Considera usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta	
Comprobante de pago	9. Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago					

				Bancarización	10. Sabe usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con la ley de bancarización
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>	<b>Variable 2 b) Impuesto a la Renta</b>		
¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020?	Determinar la relación entre los gastos de representación y el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.	Los gastos de representación tienen una relación significativa con el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.	<b>Renta</b>	Renta de tercera categoría	11. La empresa realiza correctamente el cálculo del impuesto a pagar por renta de tercera categoría
				Coeficiente y porcentaje	12. La empresa calcula de forma correcta el coeficiente para determinar el pago del impuesto a renta 13. La empresa aplica correctamente el pago de renta según el porcentaje del 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales
¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de representación y las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno, 2020?	Determinar la relación entre los gastos de representación y las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.	Los gastos de representación se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C., distrito Juliaca-Puno,2020.	<b>Renta Neta</b>	Registros contables	14. El área contable registra y lleva control de todos los gastos realizados por concepto de representación
				Adiciones	15. La empresa ha realizado adiciones tributarias por el exceso de gastos de representación declarados
				Deducciones	16. Se ha deducido los gastos de representación en el periodo correspondiente 17. Los gastos de representación realizados ayudan a mejorar o amentar los ingresos netos de la empresa
			<b>Obligaciones Tributarias</b>	Impuesto a pagar	18. El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta 19. El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	20. Los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta se presentan y pagan de manera oportuna				

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>V.1. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	Los gastos de representación son reconocidos como tal, cuando el objetivo es promocionar la imagen de la empresa frente a los clientes y crear un vínculo favorable y se puede considerar como tal los siguientes: obsequios, selección de los clientes, agasajos a los clientes más potenciales con la finalidad de incrementar sus ventas y mejorar la situación económica de la empresa. Ortega y Pacherras ,2016, (p.46).	Se aplicó una encuesta como técnica, a través del uso de un cuestionario o conjunto de preguntas que permitió la obtención de información importante acerca de una población a partir de una muestra seleccionada.	<b>Gastos realizados</b>	Gastos por reuniones	1= Nunca
				Obsequios a clientes	
				Organización de eventos	
			<b>Criterios de deducción</b>	Límite de gasto	3= A veces
				Causalidad	4= Casi siempre
				Comprobante de pago	
Bancarización	5= Siempre				

**Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables**

<b>V.2. IMPUESTO A LA RENTA</b>	<p>Según Peña (2019) indicó: El Impuesto a la Renta de 3ra Categoría es un tributo de determinación anual, para aquellos que se encuentren en el Régimen General o en el Régimen MYPE Tributario – RMT. Su cómputo inicia desde el 01 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre. Esta renta grava aquellos ingresos que se originen de las personas con negocio que sean naturales, las personas jurídicas, y así también otras rentas estipuladas según mandato del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. (p. 25).</p>	<p>Se aplicó una encuesta como técnica, a través del uso de un cuestionario o conjunto de preguntas que permitió la obtención de información importante acerca de una población a partir de una muestra seleccionada.</p>	<b>Renta</b>	Renta de tercera categoría	1= Nunca  2= Casi nunca
				Coeficiente y porcentaje	
			<b>Renta neta</b>	Registros Contables	3= A veces  4= Casi siempre
				Adiciones	
				Deducciones	
			<b>Obligaciones</b>	Impuesto a pagar	5= Siempre
Pagos a cuenta del impuesto a la renta					



## Anexo 03. Validez y confiabilidad de los instrumentos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: **Dr. Obdulio Collantes Menis**  
 I.2. Especialidad del Validador: **DOCTORIS SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION**  
 I.3. Cargo e Institución donde labora: **Catedrático en Universidad Andina del Cusco**  
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **Encuesta**  
 I.5. Autor del instrumento: **Br. Araceli Glenny Ortiz Limachi**

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				X	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				X	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				X	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						

#### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

*Se recomienda mantener sus ítems, así mismo expreso que todo lo anterior suscrito que mi persona ha realizado llego a la conclusión que si hay SUFICIENCIA y puede proceder con su investigación.*

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 03 de agosto del 2021

87%

Dr. OBDULIO COLLANTES MENIS  
 DOCTOR EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION  
 MAESTRO EN EDUCACION

Firma de experto informante

DNI: 02392291

Teléfono: 951343626

**V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:**
**Variable 1: GASTOS DE REPRESENTACION**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	x		





## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: **Dr. Enrique Calmet Reyna**  
 I.2. Especialidad del Validador: **Doctorado en Contabilidad**  
 I.3. Cargo e Institución donde labora: **Decano en la Universidad Nacional de Trujillo**  
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **Encuesta**  
 I.5. Autor del instrumento: **Br. Araceli Glenny Ortiz Limachi**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				X	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

*Se precisa que todos los ítems están correctamente planteados y no requiere modificación alguna, así mismo según la evaluación realizada puede continuar y aplicar su encuesta.*

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

93%

Lima, 12 de agosto del 2021

Dr. ENRIQUE CALMET REYNA  
 2052 CONTADOR PÚBLICO  
 ECONOMÍA  
 DNI: 17864351

Firma de experto informante  
 DNI: 17864351  
 Teléfono: 969076484



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: GASTOS DE REPRESENTACION

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	x		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	x		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		

Lima, 12 de agosto del 2021

DE ENRIQUE CALMET REYNA  
M.S.A. CONTADOR PÚBLICO  
ECONOMISTA  
DNI: 17864351

Firma de experto informante

DNI: 17864351

Teléfono: 969076484



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: **Mgtr. Jesus Mamani Mamani**
- I.2. Especialidad del Validador: **Magister en Contabilidad y Finanzas**
- I.3. Cargo e Institución donde labora: **Docente Universidad Peruana Unión**
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **Encuesta**
- I.5. Autor del instrumento: **Br. Araceli Glenny Ortiz Limachi**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				x	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				X	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					x
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				x	
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

**Ninguna observación significativa, hasta el momento de la revisión del presente trabajo de investigación, ítems y variables aptos para proseguir, a su desarrollo.**

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

89%

Lima, 09 de agosto del 2021

  
 Mgtr. JESUS MAMANI MAMANI  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGADO  
 ANILLO DE CALIDAD  
 2021-08-09 09:41:19  
**Firma de experto informante**  
**DNI: 02425043**  
**Teléfono: 900606960**



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: GASTOS DE REPRESENTACION

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	x		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	x		





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		
Ítem 14	X		
Ítem 15	X		
Ítem 16	X		
Ítem 17	X		
Ítem 18	X		
Ítem 19	X		
Ítem 20	X		

Lima, 09 de agosto del 2021

  
Mar. JESUS MAMANI MAMANI  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
DNI: 02425043  
MAT: 02425043  
**Firma de experto informante**  
**DNI: 02425043**  
**Teléfono: 90060690**

## Anexo 04. Autorización de la empresa.

### CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE INVESTIGACION

Yo Horacio Yedin Mamani Quispe  
(Nombre del representante legal o directivo de la empresa)

identificado con DNI N° 40885758, como.....  
(De ser extranjero indicar la CE o el N° del Pasaporte)

Gerente General - Gerencia General  
(Nombre del puesto del representante del área de la empresa)

del área de Gerencia General  
(Indicar el nombre del área, departamento o unidad)

de la empresa / institución Frael Contratistas y Consultores S.A.C.  
(Nombre de la empresa/institución privada o pública)

con R.U.C. 20456315918

domiciliada en AU. Colon N° 211 Paucarpata - Arequipa  
Arequipa.

AUTORIZO el uso de la información siguiente: Documentos contables

Datos Generales de compras

Gastos realizados - representación.

Declaraciones - estados financieros.

al señor (es) (subrayar según corresponde) Srta. Araceli Glenny Ortiz Limachi

(Apellidos y nombres completos de los investigadores)

Identificado(s) con (DNI) N° 73074820, estudiante

(s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde) de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad

de que pueda desarrollar su trabajo de investigación / tesis (subrayar según corresponde); considerando

QUE (marcar con x la opción autorizada):

- Puede mencionar el nombre de la empresa  o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa (  ).

Lima, 17 de Junio del 2021.

FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.  
R.U.C. 20456315918

Horacio Yedin Mamani Quispe  
GERENTE GENERAL  
DNI 40885758

Firma y sello del Representante legal o directivo de la empresa

Fecha:  
DNI:

Yo (nosotros) estudiante (s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde), de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro (amos) que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario acepto (amos) ser sometido (s) al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.



Firma estudiante / Bachiller  
Fecha:  
DNI:

**Anexo 05. Base de datos en Excel.**

GASTOS DE REPRESENTACION										IMPUESTO A LA RENTA																
GASTOS REALIZADOS					CRITERIOS DE DEDUCCION					RENDA			RENDA NETA				OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	D 1.1	D 1.2	D 2.1	D 2.2	D 2.3	V1	V2
4	3	4	4	4	5	2	5	4	5	5	4	5	2	2	4	5	4	4	5	19	21	14	13	13	40	40
4	4	5	4	3	5	4	5	5	5	5	4	5	3	3	5	4	5	4	5	20	24	14	15	14	44	43
4	4	5	4	4	2	4	5	5	4	3	5	4	5	1	5	5	4	5	4	21	20	12	16	13	41	41
4	4	4	4	4	2	4	5	4	5	5	4	4	5	1	3	5	4	4	5	20	20	13	14	13	40	40
4	4	5	4	5	4	3	5	5	4	5	5	4	2	4	5	5	4	4	5	22	21	14	16	13	43	43
5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	3	5	5	5	2	4	4	4	4	4	21	20	13	15	12	41	40
4	4	5	4	5	4	2	4	4	4	5	5	5	5	4	2	3	5	4	3	22	18	15	14	11	40	40
4	4	5	4	4	3	4	5	5	5	3	5	5	3	3	4	5	5	5	5	21	22	13	15	15	43	43
4	4	5	5	4	2	3	5	5	5	5	5	5	5	2	5	4	5	4	2	22	20	15	16	11	42	42
2	4	5	5	4	4	1	5	5	5	5	5	4	2	5	3	4	4	3	5	20	20	14	14	12	40	40
2	4	5	4	4	1	5	5	5	5	3	5	5	5	2	4	4	3	4	5	19	21	13	15	12	40	40
5	4	4	4	4	4	2	5	4	4	3	5	4	4	4	4	4	5	4	3	21	19	12	16	12	40	40
3	5	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	5	5	3	4	21	21	14	16	12	42	42
5	4	5	4	4	4	1	5	3	5	3	3	5	5	2	4	4	5	4	5	22	18	11	15	14	40	40
2	5	5	4	4	3	5	5	4	5	5	5	5	3	3	5	4	4	4	4	20	22	15	15	12	42	42
4	5	5	5	4	1	4	4	5	5	4	5	4	4	3	3	5	5	3	5	23	19	13	15	13	42	41
2	4	5	5	4	4	3	5	4	5	3	5	5	4	2	5	4	4	5	4	20	21	13	15	13	41	41
2	4	4	5	4	5	1	5	5	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	2	19	21	13	16	11	40	40
4	5	5	5	5	2	5	4	4	4	5	4	5	4	5	2	3	4	4	5	24	19	14	14	14	43	42
2	5	5	5	5	3	2	5	5	5	5	5	5	5	1	5	4	3	4	5	22	20	15	15	12	42	42
4	5	5	5	4	2	4	5	5	5	4	5	5	3	2	5	5	5	5	5	23	21	14	15	15	44	44
4	5	5	4	5	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	3	4	5	5	5	23	21	12	16	15	44	43
3	5	5	5	5	3	1	5	5	5	5	3	5	5	2	4	4	4	5	5	23	19	13	15	14	42	42
3	5	5	5	4	2	2	5	5	5	4	5	5	3	3	4	4	5	4	2	22	19	14	14	11	41	39
4	3	5	4	4	2	3	5	5	5	3	5	5	2	2	5	4	3	5	5	20	20	13	13	13	40	39
4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	3	5	4	5	4	5	23	22	13	16	14	45	43
1	4	5	5	5	2	4	5	5	5	5	5	5	5	2	4	5	4	3	3	20	21	15	16	10	41	41
3	5	5	4	5	5	2	4	5	5	4	5	5	4	3	5	4	4	4	5	22	21	14	16	13	43	43
2	5	3	5	5	1	5	5	5	5	5	3	5	5	1	4	4	5	4	5	20	21	13	14	14	41	41
4	5	4	5	5	1	3	5	3	5	3	5	5	3	1	5	5	5	3	5	23	17	13	14	13	40	40
4	4	5	4	4	2	4	4	4	5	5	4	4	4	2	5	4	4	5	3	21	19	13	15	12	40	40
4	4	5	4	4	4	2	5	5	4	4	5	5	3	2	4	5	4	3	4	21	20	14	14	11	41	39
4	4	5	5	5	1	4	5	5	5	3	5	5	3	4	5	4	4	5	5	23	20	13	16	14	43	43
3	4	5	5	4	3	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	21	21	12	16	14	42	42

### Anexo 06. Base de datos en SPSS versión 25.

\*Matriz de datos Final.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

15 :

	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 1 0	P 1 1	P 1 2	P 1 3	P 1 4	P 1 5	P 1 6	P 1 7	P 1 8	P 1 9	P 2 0	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5	V 1	V 2
1	4	3	4	4	4	5	2	5	4	5	5	4	5	2	2	4	5	4	4	5	19	21	14	13	13	40	40
2	4	4	5	4	3	5	4	5	5	5	5	4	5	3	3	5	4	5	4	5	20	24	14	15	14	44	43
3	4	4	5	4	4	2	4	5	5	4	3	5	4	5	1	5	5	4	5	4	21	20	12	16	13	41	41
4	4	4	4	4	4	2	4	5	4	5	5	4	4	5	1	3	5	4	4	5	20	20	13	14	13	40	40
5	4	4	5	4	5	4	3	5	5	4	5	5	4	2	4	5	5	4	4	5	22	21	14	16	13	43	43
6	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	3	5	5	5	2	4	4	4	4	4	21	20	13	15	12	41	40
7	4	4	5	4	5	4	2	4	4	4	5	5	5	4	2	3	5	4	3	4	22	18	15	14	11	40	40
8	4	4	5	4	4	3	4	5	5	5	3	5	5	3	3	4	5	5	5	5	21	22	13	15	15	43	43
9	4	4	5	5	4	2	3	5	5	5	5	5	5	5	2	5	4	5	4	2	22	20	15	16	11	42	42
10	2	4	5	5	4	4	1	5	5	5	5	5	4	2	5	3	4	4	3	5	20	20	14	14	12	40	40
11	2	4	5	4	4	1	5	5	5	5	3	5	5	5	2	4	4	3	4	5	19	21	13	15	12	40	40
12	5	4	4	4	4	4	2	5	4	4	3	5	4	4	4	4	4	5	4	3	21	19	12	16	12	40	40
13	3	5	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	5	5	3	4	21	21	14	16	12	42	42
14	5	4	5	4	4	4	1	5	3	5	3	3	5	5	2	4	4	5	4	5	22	18	11	15	14	40	40
15	2	5	5	4	4	3	5	5	4	5	5	5	5	3	3	5	4	4	4	4	20	22	15	15	12	42	42
16	4	5	5	5	4	1	4	4	5	5	4	5	4	4	3	3	5	5	3	5	23	19	13	15	13	42	41
17	2	4	5	5	4	4	3	5	4	5	3	5	5	4	2	5	4	4	5	4	20	21	13	15	13	41	41
18	2	4	4	5	4	5	1	5	5	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4	2	19	21	13	16	11	40	40
19	4	5	5	5	5	2	5	4	4	4	5	4	5	5	2	3	4	4	5	5	24	19	14	14	14	43	42
20	2	5	5	5	5	3	2	5	5	5	5	5	5	5	1	5	4	3	4	5	22	20	15	15	12	42	42
21	4	5	5	5	4	2	4	5	5	5	4	5	5	3	2	5	5	5	5	5	23	21	14	15	15	44	44
22	4	5	5	4	5	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	3	4	5	5	5	23	21	12	16	15	44	43
23	3	5	5	5	5	3	1	5	5	5	5	3	5	5	2	4	4	4	5	5	23	19	13	15	14	42	42
24	3	5	5	5	4	2	2	5	5	5	4	5	5	3	3	4	4	5	4	2	22	19	14	14	11	41	39
25	4	3	5	4	4	2	3	5	5	5	3	5	5	2	2	5	4	3	5	5	20	20	13	13	13	40	39
26	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	3	5	4	5	4	5	23	22	13	16	14	45	43

1

Vista de datos Vista de variables

IBM

## Anexo 11. Instrumentos de medición.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

#### CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “Gastos de Representación y el Impuesto a la Renta de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno, 2020”

Estimado(a) trabajador(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca de “**Gastos de Representación y el Impuesto a la Renta de la Empresa Frael Contratistas y Consultores S.A.C, distrito Juliaca-Puno, 2020**”.

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con “X” en una sola casilla de las siguientes alternativas:

5. Siempre
4. Casi siempre
3. A veces
2. Casi nunca.
1. Nunca

#### VARIABLE 1: GASTOS DE REPRESENTACION

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
	<b>Dimensión 1. Gastos realizados</b>					
01	Los gastos que se realizan por consumo forman parte de los gastos de representación.					
02	La empresa realiza cenas con sus proveedores para fortalecer sus relaciones comerciales.					
03	Se Los obsequios a clientes son egresos realizados considerados como gastos de representación.					
04	Se realizan eventos para celebrar un contrato ganado con alguna entidad pública.					
05	Se realizan eventos internos para los trabajadores de la empresa con el fin de obtener mayor producción.					



<b>Dimensión 2. Criterios de deducción</b>						
06	Los gastos de representación del periodo tributario superan las 40 Unidades Impositivas Tributarias.					
07	Los gastos de representación realizados por la empresa durante el año superan el 0.5% de los ingresos netos.					
08	Considera usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.					
09	Los documentos que sustentan los gastos de representación cumplen con los requisitos de los comprobantes de pago.					
10	Sabe usted si los gastos de representación realizados por la empresa cumplen con la ley de bancarización.					

**VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA**

N°	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1. Renta</b>						
11	La empresa realiza correctamente el cálculo del impuesto a pagar por renta de tercera categoría.					
12	La empresa calcula de forma correcta el coeficiente para determinar el pago del impuesto a renta.					
13	La empresa aplica correctamente el pago de renta según el porcentaje del 1.5% sobre sus ingresos netos mensuales.					
<b>Dimensión 2. Renta Neta</b>						
14	El área contable registra y lleva control de todos los gastos realizados por concepto de representación.					
15	La empresa ha realizado adiciones tributarias por el exceso de gastos de representación declarados.					
16	Se ha deducido los gastos de representación en el periodo correspondiente.					
17	Los gastos de representación realizados ayudan a mejorar o amentar los ingresos netos de la empresa.					
<b>Dimensión 3. Obligaciones Tributarias</b>						
18	El importe por gastos de representación afecta la base del cálculo del impuesto a la renta.					
19	El importe deducido por gastos de representación redujo el impuesto a pagar.					
20	Los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta se presentan y pagan de manera oportuna.					

¡Gracias por su colaboración!